

## Sumario

Número 215 - Jueves, 7 de noviembre de 2019 - Año XLI

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 31 de octubre de 2019, de ampliación de los créditos destinados a las subvenciones a las Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

13

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 31 de octubre de 2019, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5; Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales).

15



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

*Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo*



Extracto de la Orden de 31 de octubre de 2019, por la que se amplía el plazo de la presentación de solicitudes de ayudas establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5; Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales).

17

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de personas seleccionadas, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2016-2017.

18

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita.

34

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Pérez Rodríguez.

35

Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Gutiérrez Martín.

36

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería de la Diputación Provincial de Córdoba, mediante el sistema de libre designación.

37

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
E INTERIOR**

Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la comisión de selección designada para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (A2.2017), por Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía. 40

Resolución de 29 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía (A2.2100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018. 42

Resolución de 29 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, Opción Inspección Médica (A1.2100), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018. 44

Resolución de 29 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo de la Junta de Andalucía (A2.2017), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018. 46

Resolución de 29 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Enfermería, subopción Enfermería del Trabajo de la Junta de Andalucía (A2.2007), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018. 48

Resolución de 29 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geología de la Junta de Andalucía (A1.2014), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018. 50

Resolución de 29 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial de la Junta de Andalucía (A1.2004), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018. 52

Resolución de 30 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística de la Junta de Andalucía (A2.2011), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017. 54

Resolución de 30 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Farmacéutica de la Junta de Andalucía (A1.2100), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018. 56

Resolución de 30 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2017. 58

Resolución de 30 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Topografía (A2.2009), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018. 60

Resolución de 30 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte de la Junta de Andalucía (A1.2027), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018. 62

Resolución de 30 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca de la Junta de Andalucía (A1.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018. 64

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019 (BOJA núm. 200, de 16.10.2019). 66

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Hematología y Hemoterapia en el Hospital Regional Universitario de Málaga. 67

Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, sistema de acceso libre, establecida en la Resolución de Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y modificada por la Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud. 78

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Orden de 22 de julio de 2019, por la que se nombra a los miembros de la comisión gestora prevista en la Ley 1/2019, de 14 de junio, para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía. 80

Resolución de 26 de julio de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Bahía Almeriport. 82

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la fusión por absorción de las fundaciones Jacinta Martínez de Zuzalaga y Patronato de San José, que son absorbidas por la Fundación Adolfo Carneiro Cafferata. 84

Resolución de 30 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Rafael Escuredo. 87

Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se reclasifica el puesto de trabajo de Oficial Mayor, puesto de colaboración a las funciones de Secretaría, de clase segunda a clase primera, en el Ayuntamiento de Huelva. 90

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de ayuda a domicilio que presta la empresa Ineprodes, S.L., en la localidad de Alhaurín de la Torre (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 92

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Orden de 31 de julio de 2019, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «Al-Ándalus» de Huelva. (PP. 2244/2019). 95

Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga en el P.A. 509/17 y se emplaza a los terceros interesados. 97

Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2017/2018. 98

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Acuerdo de 23 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Jabalquinto (Jaén). (PP. 2730/2019). 100

Acuerdo de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 2172/2019). 101

Acuerdo de 15 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Málaga (Málaga). (PP. 2668/2019). 102

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 22 de octubre de 2019, de la Sección de Regimen Interior, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos. 103

Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1378/2019, y se emplaza a terceros interesados. 105

Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1327/2019, y se emplaza a terceros interesados. 106

Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1340/2019, y se emplaza a terceros interesados. 107

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo. 108

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 120/2019. 109

Edicto de 18 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 936/2018. 110

Edicto de 16 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 519/2017. (PP. 2706/2019). 112

Edicto de 9 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante de autos núm. 1373/2018. (PP. 2699/2019). 113

Edicto de 10 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante de autos núm. 1860/2018. (PP. 2698/2019). 114

Edicto de 3 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 693/2019 (PP. 2711/2019). 115

Edicto de 18 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 21/2018. (PP. 2714/2019). 117

Edicto de 15 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 739/2018. (PP. 2700/2019). 119

#### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 28 de octubre de 2019, del Juzgado de Instrucción núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 188/2017. (PD. 2824/2019). 121

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 24 de octubre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención del expediente que se cita. 123

Anuncio de 24 de octubre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de habilitación de guías de turismo de Andalucía que a continuación se citan. 124

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 125

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (RERA). 126

Anuncio de 29 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, por el que se notifica requerimiento de subsanación relativo al procedimiento de inscripción de empresas en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas y Subcontratistas de Andalucía. 127

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la promoción y el desarrollo de la economía social para el empleo. 128

Anuncio de 24 de septiembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por el que se hace pública la notificación del acto administrativo del expediente que se cita. 129

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 130

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada requerimiento de documentación en materia de pensiones no contributiva. 132

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (PSPD). 133

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. 134



Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 297/2019 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 136

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas. 137

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas. 139

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos. 141

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 259/2019 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 142

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 184/2019 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 143

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 237/2019 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. 144

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos. 145

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 146

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 147

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 148

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 150

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 152

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 153

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 22 de septiembre de 2019, de la Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén). (PP. 2375/2019). 154

Anuncio de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 155

Anuncio de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 156

Anuncio de 26 de octubre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por el que se notifican resoluciones relativas a procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente. 157

Anuncio de 26 de octubre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por el que se notifica el acuerdo de inicio relativo al procedimiento sancionador en materia de medio ambiente. 160

Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) que se cita. 161

Anuncio de 1 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 162

Anuncio de 1 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca. 164

Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 165

Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 166

Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 167

Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se cita. 168

Corrección de errores del Anuncio de 25 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, dando publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de El Puerto de Santa María (BOJA núm. 210, de 30.10.2019). 169

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 30 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 170

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 30 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el tercer trimestre del año 2019. 171

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 22 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 177

Anuncio de 30 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, por el que se notifica propuesta de liquidación emitida en el expediente que se cita. 179

Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación de propuestas de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 180

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de propuesta de resolución y trámite de audiencia recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 181

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de trámite de información en expedientes de reparaciones de viviendas que se citan a continuación. 182

Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 183

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 19 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019. (PP. 2349/2019). 184

Anuncio de 30 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, de iniciación del procedimiento de consulta popular local sobre el traslado del lugar de celebración de las ferias y fiestas de San Sebastián de los Ballesteros. (PP. 2468/2019). 185

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Orden de 31 de octubre de 2019, de ampliación de los créditos destinados a las subvenciones a las Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.*

Mediante Orden de 9 de mayo de 2018 (BOJA núm. 90, de 11 de mayo de 2018), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

Igualmente, la Orden de 13 de mayo de 2019, convoca estas subvenciones a las Comunidades Andaluzas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para 2019 en las Líneas 1, 2, 3 y 4.

La Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, establece entre sus contenidos una consignación de créditos para estas subvenciones que amplía en 100.000 € el importe estipulado para dicha partida en el presupuesto de 2018.

Asimismo, el texto de la antes citada Orden de 13 de mayo de 2019 de convocatoria de estas subvenciones establece en su Artículo tercero, referente a su financiación, lo siguiente:

2. Además de la cuantía total máxima indicada, la presente convocatoria podría contar con una cuantía adicional dentro de los créditos disponibles, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

La cuantía adicional que no figura actualmente en el Presupuesto que se pudiese obtener con anterioridad a la resolución de concesión dependería de un aumento de los créditos derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito o de cualquier otro procedimiento que incremente la disponibilidad de crédito.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación, en caso de ser preciso, de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en todo caso, a la resolución de concesión de la subvención.

La declaración de créditos disponibles se efectuará mediante Orden y deberá publicarse en los mismos medios que esta convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, letra d) 3.º, del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía,

**DISPONGO**

Artículo único. Ampliación del crédito correspondiente a la Orden de 13 de mayo de 2019 por la que se convocan subvenciones a las Comunidades Andaluza en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para 2019, en las líneas 1, 2, 3 y 4.

1. Se amplía en 100.000 euros la cuantía de los créditos para la Línea 1, en el artículo tercero de la Orden de 13 de mayo de 2019 por la que se convocan subvenciones a las Comunidades Andaluza en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para 2019, en las Líneas 1, 2, 3 y 4.

2. Como consecuencia de esta ampliación, el crédito máximo correspondiente a la Línea 1 queda establecido en la cuantía de 677.000 € imputándose a la siguiente partida presupuestaria: 0100.01.0000/G82A.487.01.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2019

**ELÍAS BENDODO BENASAYAG**  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Orden de 31 de octubre de 2019, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5; Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales).*

La Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5; Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales), establece en su resuelto sexto que el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 8 de noviembre de 2019, dando comienzo desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

De acuerdo con esta facultad, teniendo en cuenta la amplia variedad de operaciones subvencionables convocadas, las dimensiones de las potenciales fincas beneficiarias y el elevado número de solicitudes previsto, se considera necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes en dicha convocatoria, hasta el día 26 de noviembre de 2019, inclusive.

Por todo lo expuesto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de conformidad con lo previsto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

### RESUELVO

Primero. Ampliar, hasta el día 26 de noviembre de 2019 inclusive, el plazo de presentación de solicitudes de ayuda previsto en el resuelto sexto de la convocatoria efectuada mediante Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban

las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5; Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales).

Segundo. Contra la presente orden de ampliación del plazo máximo de presentación de solicitudes no cabe la presentación de recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Comunicar la presente orden a la Base Nacional de Subvenciones y ordenar la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente orden producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2019

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Extracto de la Orden de 31 de octubre de 2019, por la que se amplía el plazo de la presentación de solicitudes de ayudas establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5; Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales).*

BDNS (Identif): 474409 474410 474411.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Único. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Se amplía hasta el día 26 de noviembre de 2019, inclusive, el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda establecido por la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5; Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales), extracto publicado en el BOJA núm. 190, de 2 de octubre de 2019.

Sevilla. La Viceconsejera de Agricultura, Ganadera, Pesca y Desarrollo Sostenible, Ana María Corredera Quintana. Por delegación de firma de la Consejera: Orden de 28.5.2019 (BOJA 106, de 5.6.2019).

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de personas seleccionadas, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2016-2017.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección del procedimiento de selección para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III convocado por Resolución de 18 de enero de 2018, de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 19, de 28 de enero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede la contratación como personal laboral fijo del personal seleccionado en las categorías profesionales convocadas.

En su virtud, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en uso de las competencias que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 12.1, letras c) y r), del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación definitiva de personas seleccionadas con expresión de los destinos adjudicados, que figura como anexo de esta resolución.

Segundo. El personal seleccionado comparecerá ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para los destinos en los Servicios Centrales o ante las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno, las Secretarías Generales Provinciales de las Delegaciones Territoriales, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos en los servicios periféricos, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Tercero. Los Centros Directivos a los que se encuentran adscritas las plazas adjudicadas al personal seleccionado promoverán ante el Registro General de Personal, a través de la aplicación informática SIRhUS, las inscripciones registrales derivadas de la presente Resolución, conforme señala el artículo 14 de su Reglamento regulador.

Cuarto. La no comparecencia de la persona seleccionada dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, quedando anuladas todas sus actuaciones en relación con el presente procedimiento.

Quinto. En todos los casos, los efectos del contrato se iniciarán con fecha 16 de diciembre de 2019.

Sexto. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se hará constar un período de prueba de un mes, salvo que se hayan desempeñado las mismas funciones en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea la modalidad de contratación laboral u ocupación, por un periodo equivalente, al menos, al del periodo de prueba.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRUPO: 003 BUP, BACHILLER SUPERIOR, FE2 O EQUIV. CATEGORÍA: 30611 MONITOR ESCOLAR

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***3637** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ALGUACIL DUARTE	C.E.I.P. SAN ROQUE	MARIA JOSE	1900310 GRANADA /FITRES	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR.
***2892** EDUCACIÓN Y DEPORTE	BARRANCO MARIN	C.E.I.P. SIMON FUENTES	MARIA DEL MAR	1172110 ALMERIA /CARBONERAS	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL.
***8159** EDUCACIÓN Y DEPORTE	BARRERA LABRADOR	C.E.I.P. MARIA ANA DE LA CALLE	MARIA DOLORES DE LA	1405810 SEVILLA /CORONIL [EL]	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE.
***9779** EDUCACIÓN Y DEPORTE	BENITEZ FERNANDEZ	C.E.I.P. MARE NOSTRUM	ENCARNACION	1380910 MALAGA /TORROX	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA.
***6970** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CANTO ROMERO	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS	ANTONIA	1376710 MALAGA /RONDA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA.
***6860** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CARRASCO CANDELERA	C.E.I.P. SACRADO CORAZON DE JESUS	CARMEN	1659010 SEVILLA /LANTEJUELA [LA]	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE.
***3110** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CASTILLA AREVALO	C.E.I.P. GARCIA MORENTE	MAGDALENA	1327410 JAEN /ARJONILLA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA.
***6588** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CORRALES MILLAN	C.E.I.P. NUESTRO PADRE JESUS	MARIA DOLORES	1654310 MALAGA /RONDA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA.
***9579** EDUCACIÓN Y DEPORTE	COZAR RODRIGUEZ	COL.PUB.RURAL "EL COLLAO"	MARTA	1650810 JAEN /TORRES DE ALBANCHEZ	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA.
***3248** EDUCACIÓN Y DEPORTE	FERNANDEZ LOZANO	C.E.I.P. SANTIAGO APOSTOL	JOSE JAVIER	1342110 JAEN /VALDEPEÑAS DE JAEN	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA.
***2813** EDUCACIÓN Y DEPORTE	FERNANDEZ VALLES	C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO	ANA MARIA	1441110 SEVILLA /PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE.
***6378** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GARCIA BERROCAL	C.E.I.P. JOSE LUIS Poullet	CARMEN	1207210 CADIZ /PUERTO DE SANTA MARIA [EL]	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA.
***8525** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GARCIA VAZQUEZ	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	JUANA NARCISA	1325810 JAEN /ALCADETE	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA.
***9129** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GOMEZ ARGUDO	C.E.I.P. LOS MOLINOS	CONSUELO	1213210 CADIZ /VEJER DE LA FRONTERA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA.
***5676** EDUCACIÓN Y DEPORTE	GONZALO CASQUETE	CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA II"	PURIFICACION	1266110 CORDOBA /PENARROYA-PUEBLONUEVO	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO.

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRUPO: 003 BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV. CATEGORÍA: 3061 MONITOR ESCOLAR

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***3374**	GUERRERO	SANTOS C.E.I.P. LOS MILLARES	SOFIA	1169510 ALMERIA /ALMERIA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. AL
***9352**	HERRERA	COLON C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	ANTONIA MARIA	1369310 MALAGA /MIJAS	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. MA
***4347**	HERRERA	PEREZ C.E.I.P. CRISTO REY	MARIA DEL CARMEN	1891810 CADIZ /SAN PABLO O BUCETTE	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***2649**	IRANZO	ALHAMBRA C.E.I.P. GURDALQUIVIR	CONCEPCION	1209910 CADIZ /SANLUCAR DE BARRAMEDA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***1130**	JAEÑ	GONZALEZ C.E.I.P. EL FINAR	EVA MARIA	1409610 SEVILLA /EL CUERVO DE SEVILLA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***5004**	LOPEZ	CAMPOS C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	MARIA ISABEL	1634610 CADIZ /GASTOR [EL]	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***7772**	LOPEZ	CRJUDO C.E.I.P. ADELANTADO PEDRO DE MENDOZA	JOSE MIGUEL	1278410 GRANADA /GUADIX	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. GR
***8661**	MARIN	JURADO CENT. P. EDUC. E. "VIRGEN DE LA ESPERANZA"	ISABEL	1241610 CORDOBA /CORDOBA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. CO
***5467**	MELLERO	DIÁZ C.E.I.P. ALCALDE LEON RIOS	MARIA CONCEPCION	1429910 SEVILLA /VISO DEL ALCOR [EL]	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***4282**	MERINO	CANTERO C.E.I.P. ANDALUCIA	MARIA DEL CARMEN	3244210 CADIZ /CADIZ	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***9079**	MESA	GONZALEZ C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	JOSE	3363210 MALAGA /MALAGA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. MA
***1177**	MOÑIZ	CHECA C.E.I.P. LOS SANTOS	JOSE JOAQUIN	3345610 CORDOBA /LUCENA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. CO
***0276**	MORA	NUÑEZ C.E.I.P. HERMANOS PINZON	JUANA	1312710 HUELVA /FALOS DE LA FRONTERA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. HU
***9368**	OLLER	GARCIA C.E.I.P. FRANCISCO DE GOYA	FRANCISCO	1167110 ALMERIA /ALMERIA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. AL
***1856**	PARRAGA	CARPIO C.E.I.P. ANDRES DE CERVANTES	ISABEL MARIA	1236610 CORDOBA /CABRA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. CO

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRUPO: 003 BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV. CATEGORÍA: 3061 MONITOR ESCOLAR

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***9349** EDUCACIÓN Y DEPORTE	PEÑA	PAREDES C.E.I.P. JUAN XXIII	JOSE	1419910 SEVILLA /SEVILLA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE.
***3960** EDUCACIÓN Y DEPORTE	PLATA	GALLEGOS C.E.I.P. SAN ANTONIO	ANA MARIA	1283310 GRANADA /MOTRIL	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR.
***3819** EDUCACIÓN Y DEPORTE	PUERTAS	GONZALEZ C.E.I.P. SAN TESIION	MARIA CONSOLACION	1889410 ALMERIA /BERJA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL.
***3128** EDUCACIÓN Y DEPORTE	RIOS	GARCIA C.E.I.P. LOPEZ DIEGUEZ	MANUELA	1239910 CORDOBA /CORDOBA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO.
***0526** EDUCACIÓN Y DEPORTE	RODELAS	PINTO C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	FRANCISCO JAVIER	1260910 CORDOBA /FUENTE PALMERA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO.
***7635** EDUCACIÓN Y DEPORTE	RODRIGUEZ	GARCIA C.E.I.P. LOS MORALES	MARIA ISABEL	3363310 MALAGA /MALAGA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA.
***6169** EDUCACIÓN Y DEPORTE	RUS	GALLEGO C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	MATILDE	1247110 CORDOBA /IZNAJAR	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO.
***6321** EDUCACIÓN Y DEPORTE	SANCHEZ	LORA C.E.I.P. HERNAN CORTES	ANA	1435710 SEVILLA /CASTILLEJA DE LA CUESTA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE.
***7477** EDUCACIÓN Y DEPORTE	SUAREZ	BRAS C.E.I.P. AURORA MORENO	BELLA	1317310 HUELVA /GIBRALEON	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU.
***0497** EDUCACIÓN Y DEPORTE	SUAREZ	MACIAS C.E.I.P. EL FARO	ANA MARIA	1318210 HUELVA /MAZAGON	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU.
***4372** EDUCACIÓN Y DEPORTE	VALENZUELA	ENTRENA C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	ROSA MARIA	1273710 GRANADA /CHURRIANA DE LA VEGA	MONITOR ESCOLAR D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR.

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRUPO: 003 BUP, BACHILLER SUPERIOR, FE2 O EQUIV. CATEGORIA: 3070 TECN. SUP. EDUCACION INFANTIL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***0827** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ADAME	MONTERO ESCUELA INFANTIL LA SERRANÍA	YOLANDA	891010 CORDOBA /BAENA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO.
***2876** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ALVAREZ	NACIMIENTO ESC. INF. MAESTRA ANGIUSTIAS MARTIN	ROCIO DE LA CINTA	943310 HUELVA /GIBRALEON	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU.
***9211** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANTONILLES	FERNANDEZ ESCUELA INFANTIL INFANTA CRISTINA	MARIA ENCARNACION	921410 GRANADA /LOJA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR.
***8093** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ARCOYA	ALVAREZ ESCUELA INFANTIL PRINCIPE	EDUVIGIS	918410 GRANADA /GRANADA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR.
***7059** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ARIZA	RAYA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LORETO	MARIA DEL ROSARIO	917610 GRANADA /GRANADA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR.
***4349** EDUCACIÓN Y DEPORTE	ARTES	RODRIGUEZ ESCUELA INFANTIL LAS CAMPANILLAS	MARIANA	845910 ALMERIA /VERA	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL.
***1674** EDUCACIÓN Y DEPORTE	BARRERA	TORO ESCUELA INFANTIL AZALEA	ANA	1012210 SEVILLA /CAMAS	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE.
***1246** EDUCACIÓN Y DEPORTE	BRITO	GOMEZ ESCUELA INFANTIL EL OLIVO	ALEJANDRA	1020410 SEVILLA /MORON DE LA FRONTERA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE.
***0947** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CABALLERO	GARCIA ESCUELA INFANTIL SAN RODRIGO	MARIA JOSEFA	892510 CORDOBA /CABRA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO.
***9751** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CABALLERO	RODRIGUEZ ESCUELA INFANTIL SANTA MARGARITA	MARIA DEL MAR	1016810 SEVILLA /ESTEPA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE.
***2249** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CABEZA	RUIZ ESCUELA INFANTIL LOS BARRIOS	RAQUEL	13137010 CADIZ /BARRIOS (LOS)	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA.
***4828** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CARO	TEJERO ESCUELA INFANTIL GUADALQUIVIR	EVA	866110 CADIZ /SANLUCAR DE BARRAMEDA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA.
***3605** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CARPINTERO	PEREZ ESCUELA INFANTIL V. DE PALOMARES	AMALIA ELENA	867510 CADIZ /TRESUENNA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA.
***7807** EDUCACIÓN Y DEPORTE	CEBRAN	ESCOBAR ESCUELA INFANTIL SAN JUAN	CAROLINA	984210 MALAGA /ANTEQUERA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA.

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRUPO: 003 BUP, BACHILLER SUPERIOR, FE2 O EQUIV. CATEGORÍA: 3070 TECN. SUP. EDUCACION INFANTIL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***9693**	CLAVERO	PINSON ESCUELA INFANTIL PLATERO Y YO	SAMPEDEO	942010 HUELVA /CALAÑAS	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU
***3822**	CORDERO	SALVAPELLA ESCUELA INFANTIL ESTRELLA DE MAR	ENCARNACION	9864810 HUELVA /AYAMONTE	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU
***8793**	CRUZ	GUTIERREZ ESCUELA INFANTIL LOS BARRIOS	MARIA JOSE	13137010 CADIZ /BARRIOS [LOS]	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***1004**	CUETO	CASADO ESCUELA INFANTIL GURUQUIVIR	MARIA JOSE	866110 CADIZ /SANLUCAR DE BARRAMEDA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***6043**	DELGADO	CARO ESCUELA INFANTIL PRIMAVERA	JUANA	882210 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***6043**	DELGADO	CARO ESCUELA INFANTIL PRIMAVERA	MARIA ROSA	883210 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***4957**	DIAZ NORIEGA	RUIZ ESCUELA INFANTIL BLAS INFANTE	MARIA DEL CARMEN	863310 CADIZ /SAN FERNANDO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***3153**	ESCABIAS	TALAVERRA ESCUELA INFANTIL POLIGONO EL VALLE	ROGARIO	1838010 JAEN /JAEN	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA
***9375**	ESCOBAR	ALBERDI ESC.INF. TORIBIO VELLASCO	MARIA ROCIO	1917010 SEVILLA /SEVILLA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***2066**	ESCUDERO	RODRIGUEZ ESCUELA INFANTIL POLIGONO ALMANAYAR	ADELA	930510 GRANADA /GRANADA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR
***7144**	FERNANDEZ	GARCIA ESCUELA INFANTIL TORREBLANCA	MARIA MACARENA	1010010 SEVILLA /SEVILLA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***2101**	FERNANDEZ	MORNO ESCUELA INFANTIL PORTAL DE BELEN	ISABEL LUISA	931510 GRANADA /GRANADA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR
***2453**	FERNANDEZ	PORTILLO ESCUELA INFANTIL LA PALMA	MARIA DEL ROCIO	979710 MALAGA /MALAGA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA
***3199**	GALLIGOS	MARTINEZ ESCUELA INFANTIL ALPUJARRA	MARIA DE LOS ANGELES	932710 GRANADA /ALBUÑOL	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR



## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRUPO: 003 BUP, BACHILLER SUPERIOR, FE2 O EQUIV. CATEGORÍA: 3070 TECN. SUP. EDUCACION INFANTIL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***2327**	GARCIA	COLMENERO ESCUELA INFANTIL EL LABRADOR	MARIA DOLORES	891410 CORDOBA /BODALANCE	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO.
***5228**	GARCIA	DIAZ ESCUELA INFANTIL FRANCO IZQUIERDO	MARIA DEL ROCIO	943810 HUELVA /HINOJOS	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU.
***2808**	GARCIA	INIESTA ESCUELA INFANTIL SANTO ANGEL	SONIA	919810 GRANADA /BAZA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR.
***1978**	GARCIA	RUEDA ESCUELA INFANTIL NORIAS DE DAZA	NATALIA	827910 ALMERIA /SAN AGUSTIN	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL.
***1712**	GARRANCHO	DOMINGUEZ ESCUELA INFANTIL LA FUENTE	MARIA DEL CARMEN	1040310 SEVILLA /UTRERA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE.
***1843**	GARRIDO	CRUZADO ESCUELA INFANTIL LA PARRA	MANUELA	934310 HUELVA /PALMA DEL CONDADO [LA]	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU.
***2928**	GIL	NARVAEZ ESCUELA INFANTIL TORREBLANCA	YOLANDA	1010010 SEVILLA /SEVILLA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE.
***6608**	GIMENEZ	FERNANDEZ ESCUELA INFANTIL LA SIRENITA	ANA MARIA	9863710 ALMERIA /GARRUCHA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL.
***8447**	GOMEZ	ALGABA ESCUELA INFANTIL SANTA MARGARITA	MARIA SANDRA	1016810 SEVILLA /ESTEPA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE.
***1694**	GONZALEZ	MAGDALENO ESCUELA INFANTIL N.SRA.AURORA Y S.PABLO	CARMEN	897210 CORDOBA /PRIEGO DE CORDOBA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO.
***4539**	GONZALEZ	NIETO ESCUELA INFANTIL ENTRE MARES	PATRICIA	9864110 CADIZ /ALGECIRAS	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA.
***3443**	GONZALEZ	TOLEDANO ESCUELA INFANTIL LA DIVINA PROVIDENCIA	MARIA DOLORES	897910 CORDOBA /FUENTE-GENIL	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO.
***3834**	GUERRERO	GARCIA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL VALLE	MARIA ISABEL	857410 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA.
***3760**	GUTIERREZ	ALCALÁ ESCUELA INFANTIL REINA JUANA	MARIA CARMEN	864510 CADIZ /SAN ROQUE	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA.

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRUPO: 003 BUP, BACHILLER SUPERIOR, FE2 O EQUIV. CATEGORÍA: 3070 TECN. SUP. EDUCACION INFANTIL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***2381**	HERNANDEZ	GONZALEZ ESCUELA INFANTIL SAN RAFAEL	MATILDE ROSARIO	911110 CORDOBA /CORDOBA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO.
***4222**	HERRERA	RAMIREZ ESCUELA INFANTIL PORTAL DE BELEN	MARIA DE LOS ANGELES	931510 GRANADA /GRANADA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR.
***5625**	HURTADO	REDONDO ESCUELA INFANTIL LA ALCAZABA	MARIA DEL PILAR	920610 GRANADA /GUADIX	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR.
***6636**	IBAÑEZ	HUMANES ESCUELA INFANTIL NTRA SRA DE BELEN	MARIA DEL VALLE	896010 CORDOBA /PALMA DEL RIO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO.
***0940**	LEON	LOPEZ ESCUELA INFANTIL LA DIVINA PROVIDENCIA	AMALIA	897910 CORDOBA /FUENTE-GENIL	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO.
***9145**	LOPEZ	ADAME ESCUELA INFANTIL POLIGONO SANTUARIO	MARIA VALLE	884710 CORDOBA /CORDOBA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO.
***0401**	LOPEZ	GARCIA ESCUELA INFANTIL LOS TRIGALES	ANGELES	960710 JAEN /JAEN	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA
***3447**	LOPEZ	GUTIERREZ ESCUELA INFANTIL SAN JERONIMO	ANTONIA JOSE	1009310 SEVILLA /SEVILLA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***2131**	LOPEZ	JIMENEZ ESCUELA INFANTIL LOS RUISEÑORES	MARIA JACOBINA	845310 ALMERIA /HUERCAL-OVERA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL.
***1354**	MANZANO	LOPEZ ESCUELA INFANTIL INFANTA CRISTINA	DOLORES	921410 GRANADA /LOJA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR.
***0167**	MARQUEZ	LAGO C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	ARANZAZU	2015910 HUELVA /BEAS	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU
***3063**	MARTINEZ	MEÑOZ ESCUELA INFANTIL EL LABRADOR	MARIA DEL PILAR	891410 CORDOBA /BUJALANCE	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO.
***4912**	MARTINEZ	SALMERON ESCUELA INFANTIL LA SERRANIA	PILAR	891010 CORDOBA /BAENA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO.
***9254**	MENDIETA	LORENTE ESCUELA INFANTIL SANTA CATALINA	MARIA ISABEL	959610 JAEN /JAEN	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CONSERJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRUPO: 003 BUP, BACHILLER SUPERIOR, FE2 O EQUIV. CATEGORÍA: 3070 TECN. SUP. EDUCACION INFANTIL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***2185**	MILLAN	NARANJO ESCUELA INFANTIL GABRIELA MISTRAL	ANTONIA VALLE	1000210 SEVILLA / OSUNA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***1305**	MONTALBAN	MARTINEZ ESCUELA INFANTIL	JUANA MARIA	953410 JAEN /ALCALÁ LA REAL	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA
***0227**	MORA	MUÑOZ ESCUELA INFANTIL ZENOBIA CAMPRUBI	EVA MARIA	1002410 SEVILLA /SAN JUAN DE AZNALFARACHE	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***6916**	MORA	ROJAS ESCUELA INFANTIL FRANCO IZQUIERDO	ANA BELEN	943810 HUELVA /HINOJOS	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU
***9321**	MORENO	MARTINEZ ESCUELA INFANTIL LOS TRIGALES	NURIA	960710 JAEN /JAEN	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA
***6464**	MORIANA	HORTIGOSA ESCUELA INFANTIL BALCON DE ANDALUCIA	CARMEN FUENSANTA	1001710 SEVILLA /ESTEPA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***6476**	MORILLA	HOLGADO ESCUELA INFANTIL GUADALETE	ANA MARIA	862610 CADIZ /PUERTO SERRANO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***5088**	MUNELL	DELGADO ESCUELA INFANTIL LOS BARRIOS	SONIA MARIA	13137010 CADIZ /BARRIOS [LOS]	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***5816**	PARRA	GARCIA ESCUELA INFANTIL ALPUJARRA	JUANA MARIA	932710 GRANADA /ALBUÑOL	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR
***3068**	PEREZ	MARTINEZ ESCUELA INFANTIL LOS TULIPANES	MAGDALENA	966410 JAEN /LINARES	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA
***2658**	PEREZ	REY ESCUELA INFANTIL ENTRE MARES	NOEMI ALICIA	9864110 CADIZ /ALGECIRAS	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***2258**	PEREZ	SERRALBO ESCUELA INFANTIL VIRGEN INMACULADA	MANUEL LUIS	859710 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***0771**	PEREZ	VEGA ESCUELA INFANTIL LA GITANILLA	SONIA	1038910 SEVILLA /ARAHAL [BL]	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***8397**	PIEDAD	PRIETO ESCUELA INFANTIL FRANCO IZQUIERDO	MARIA DEL CARMEN DE LA	943810 HUELVA /HINOJOS	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRUPO: 003 BUP, BACHILLER SUPERIOR, FE2 O EQUIV. CATEGORÍA: 3070 TECN. SUP. EDUCACION INFANTIL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***7466**	POLEY EDUCACION Y DEPORTE	RODRIGUEZ ESCUELA INFANTIL INFANTIA CRISTINA	CIPRIANA	921410 GRANADA /LOJA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR
***9945**	PRILETO EDUCACION Y DEPORTE	GARCIA ESCUELA INFANTIL LOS ROMEROS	PALOMA	957910 JAEN /ANDUJAR	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA
***5372**	REINOSO EDUCACION Y DEPORTE	GARCIA ESCUELA INFANTIL FRANCO IZQUERDO	MARIA	943810 HUELVA /HINOJOS	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU
***6524**	REYES EDUCACION Y DEPORTE	GARCIA ESCUELA INFANTIL LA SIRENITA	MARIA DEL CARMEN	9863710 ALMERIA /GARRUCHA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL
***7147**	RIQUELME EDUCACION Y DEPORTE	RODRIGUEZ ESCUELA INFANTIL INFANTIA CRISTINA	MARIA VICTORIA	921410 GRANADA /LOJA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR
***5344**	RIVERO EDUCACION Y DEPORTE	PARRA ESCUELA INFANTIL ROCINANTE	ROSARIO	883810 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***9085**	RODRIGUEZ EDUCACION Y DEPORTE	GUTIERREZ ESCUELA INFANTIL LOS BARRIOS	CARMEN MAR	13137010 CADIZ /BARRIOS [LOS]	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***4528**	RODRIGUEZ EDUCACION Y DEPORTE	MADRID ESCUELA INFANTIL LAS MARGARITAS	BEATRIZ	844610 ALMERIA /SAN AGUSTIN	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL
***6446**	RODRIGUEZ EDUCACION Y DEPORTE	SALAZAR ESCUELA INFANTIL LOS ALMENDROS	GUADALUPE	933210 GRANADA /MOTRIL	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR
***3717**	ROLDAN EDUCACION Y DEPORTE	SANCHEZ ESCUELA INFANTIL LAS VIÑAS	JUANA	894710 CORDOBA /MONTILLA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO
***4178**	ROMERO EDUCACION Y DEPORTE	ANGULO ESCUELA INFANTIL JAZMIN	MARIA DEL MAR	1037410 SEVILLA /LORA DEL RIO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***0359**	RUIZ EDUCACION Y DEPORTE	DIARTE ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL ROSARIO	JUAN ANTONIO	848010 CADIZ /CADIZ	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***3399**	RUIZ EDUCACION Y DEPORTE	LOPEZ ESCUELA INFANTIL LAS CAMPANILLAS	INMACULADA	845910 ALMERIA /VERA	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL
***2755**	SANCHEZ EDUCACION Y DEPORTE	MARTINEZ ESCUELA INFANTIL STO.ANGEL DE LA GUARDA	MARIA EUGENIA	833310 ALMERIA /ALMERIA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FJO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRUPO: 003 BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV. CATEGORÍA: 3070 TECN. SUP. EDUCACION INFANTIL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***5484**	SANCHEZ	ORTEGA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LAS NIEVES	ANTONIA	851410 CADIZ /ARCOS DE LA FRONTERA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***4664**	SANCHEZ	PONCE ESCUELA INFANTIL LAS MARGARITAS	ESTER	844610 ALMERIA /SAN AGUSTIN	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL
***7896**	SEMPERE	MACIAS ESCUELA INFANTIL LOS BARRIOS	MARIA ELENA	13137010 CADIZ /BARRIOS [LOS]	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA
***8621**	SIGUENZA	MOLINA ESCUELA INFANTIL NTRA SRA DE BELLEN	SALUD	896010 CORDOBA /PALMA DEL RIO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO
***4533**	TALAVERA	JIMENEZ ESCUELA INFANTIL EL CISNE	MARIA RAFAELA	896610 CORDOBA /FOZORLANCO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO
***1697**	TEJERO	RAMOS ESCUELA INFANTIL ARCO IRIS	LUISA	1039610 SEVILLA /LIBRILJA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***8850**	TUERRA	MILA ESCUELA INFANTIL GABRIELA MISTRAL	IRENE	1000210 SEVILLA /OSUNA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***2190**	TORRALBO	FLORES ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE CONSOLACION	LOURDES	942610 HUELVA /CARTAYA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU
***6917**	TORREJON	TIERRA ESCUELA INFANTIL LA HIGUERITA	ALICIA MARIA	944310 HUELVA /ISLA CRISTINA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU
***5942**	UFARTE	RODRIGUEZ ESCUELA INFANTIL LAS MARGARITAS	FRANCISCA ENCARNACION	844610 ALMERIA /SAN AGUSTIN	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL
***5512**	VIANA	MORENO ESCUELA INFANTIL SAN RAFAEL	MARIA DEL CARMEN	911110 CORDOBA /CORDOBA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO
***4926**	VIZCAINO	GOMEZ ESCUELA INFANTIL LA ARBOLEDA	CINTYA ROCIO	944810 HUELVA /LEFE	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CONSERJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRUPO: 003 BUP, BACHILLER SUPERIOR, FE2 O EQUIV. CATEGORÍA: 3060 PERSONAL TECNICO EN INTEGRACION SOCIAL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***4499**	ALONSO	RODRIGUEZ E.O.E. OLVERA	CAROLINA	10790910 CADIZ /ALCALA DEL VALLE	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. A
***2469**	BARRERA	IGLESIAS E.O.E.	MONICA	10787410 SEVILLA /ECIJA	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***2715**	BELTRAN	GLL E.O.E.	MARIA DOLORES	10787410 SEVILLA /ECIJA	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***9124**	BRAVO	RAMOS C.P.RURAL TRESFUENTES	ISABEL MARIA	2739010 HUELVA /ALAJAR	PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. HU
***5962**	CIBANTOS	VIANA C.E.I.P. JOSE ROMERO MACÍAS	JUAN DOMINGO	8192510 HUELVA /AROCHE	PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. HU
***4722**	GONZALEZ	LARA E.O.E. ALMUÑECAR	JOSE OCTAVIO	10798210 GRANADA /SALOBREÑA	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. GR
***2828**	JARA	RUIZ E.O.E. ANDUJAR	RAQUEL	10794110 JAEN /VILLANUEVA DE LA REINA	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. JA
***7847**	LEON	CAPARROS E.O.E. MARBELLA	GEMA	10785210 MÁLAGA /MARBELLA	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. MA
***0211**	LOPEZ	NARANJO E.O.E. VALVERDE DEL CAMINO	EMILIA MARIA	10783810 HUELVA /ZALAMEA LA REAL	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. HU
***5524**	LOPEZ	PRIETO E.O.E. MOTRIL	ADORACION	10798110 GRANADA /MOTRIL	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. GR
***8251**	MARTIN	GUTIERREZ C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	JUANA	8195510 SEVILLA /CORRALES [LOS]	PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***3891**	MARTINEZ	GONZALEZ C.P.DE E.E. DIRECTORA MERCEDES SANROMA	INMACULADA	2750410 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***3138**	MARTINEZ	ZAPATA E.O.E.	ENCARNACION	10799610 ALMERIA /MOJACAR	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. AL
***0743**	MENA	CRUZ C.E.I.P. SAN BLAS	MARIA FRANCISCA	8723810 JAEN /PUERTA DE SEGURA [LA]	PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. JA
***5148**	MERINO	LORENZO CENTRO RUEL DE E.E. "SANTA ROSA DE LIMA"	CRISTINA	2744810 MÁLAGA /MÁLAGA	PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. MA
***1701**	MULLOR	LOPEZ E.O.E. UBEDA	ESPERANZA MARIA	10795510 JAEN /RUS	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. JA

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRUPO: 003 BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV. CATEGORÍA: 3060 PERSONAL TECNICO EN INTEGRACION SOCIAL

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***9614** EDUCACIÓN Y DEPORTE	FLASENCIA	CARABIAS I.E.S. "EL MAJUELO"	LAURA	8735310 SEVILLA /GINES	PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. SE
***1203** EDUCACIÓN Y DEPORTE	SANCHEZ	REPLIADO E.O.E. SANLUCAR DE BARRAMEDA	SARA ISABEL	10792410 CADIZ /SANLUCAR DE BARRAMEDA	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.T. EDUCACION, DEP. IG. P. S. Y C. CA

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRUPO: 003 BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV. CATEGORÍA: 3053 DIRECCION DE COCINA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***6593**	BALBOA	VAZQUEZ ESCUELA INFANTIL JAZMIN	MARIA DEL MAR	1037010 SEVILLA /LORA DEL RIO	OFICIAL PRIMERA COCINERO D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE.
***0239**	BARRERA	GIRALDEZ ESCUELA INFANTIL STA MARIA DE GRACIA	JUAN ANTONIO	1021310 SEVILLA /PUEBLA DE CAZALLA [LA]	OFICIAL PRIMERA COCINERO D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE.
***9067**	CARRASCO	GARCIA ESC. INF NIÑO JESUS Y LA MILAGROSA	JOSE AUDINO	983410 MALAGA /ANTEQUERA	OFICIAL PRIMERA COCINERO D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA.
***3437**	DIAZ	CARRASCO ESCUELA INFANTIL AZAHAR	JAIIME	1022110 SEVILLA /ALCALA DE GUADAIRA	OFICIAL PRIMERA COCINERO D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE.
***3501**	EXPOSITO	RUIZ ESCUELA INFANTIL ESPEJO DEL MAR	FRANCISCO MANUEL	843410 ALMERIA /ALMERIA	OFICIAL PRIMERA COCINERO D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL.
***8061**	GARCIA	VILCHEZ ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL CARMEN	JERONIMO	915810 GRANADA /GRANADA	OFICIAL PRIMERA COCINERO D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR.
***4528**	GARRIDO	PREZ ESCUELA INFANTIL LA ARBOLEDA	JOSEFA MARIA	944510 HUELVA /LEPE	OFICIAL PRIMERA COCINERO D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU.
***3383**	LOPEZ	MEDINA ESCUELA INFANTIL NIÑO JESUS	MARIA ESPERANZA	1023810 SEVILLA /SEVILLA	OFICIAL PRIMERA COCINERO D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE.
***0451**	LOPEZ PEREIRA	RODRIGUEZ ESCUELA INFANTIL GABRIELA MISTRAL	DELIA	1000110 SEVILLA /OSUNA	OFICIAL PRIMERA COCINERO D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE.
***0046**	OSORIO	GOMEZ ESCUELA INFANTIL PARQUE FIGUEROA	MARIA ANGELES	886310 CORDOBA /CORDOBA	OFICIAL PRIMERA COCINERO D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CO.
***5984**	PARDO	ESPEJO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	MIGUEL ANGEL	1027110 SEVILLA /DOS HERMANAS	OFICIAL PRIMERA COCINERO D.T. EDUCACIÓN, DEP. IGUALDAD PS Y C SE.
***7472**	PEREZ	GONZALEZ ESCUELA INFANTIL SANTO ANGEL	JUAN MANUEL	919510 GRANADA /BAZA	OFICIAL PRIMERA COCINERO D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. GR.
***6751**	ROMERO	RUIZ CENTRO DE PROTECCION LUCANO	MANUELA	885510 CORDOBA /CERRO MURIANO	OFICIAL PRIMERA COCINERO D.T. EDUCACIÓN, DEP. IGUALDAD PS Y C CO.
***2626**	VALLE	RODRIGUEZ ESCUELA INFANTIL LOS NAVAGANTES	JOAQUIN DEL	850310 CADIZ /ALGECIRAS	OFICIAL PRIMERA COCINERO D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA.



## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRUPO: 003 BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV. CATEGORÍA: 3139 OFICIAL PRIMERA OFICIOS

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***2057**	OLIVA	OLIVA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	JOSE MANUEL	1553910 GRANADA /GRANADA	OFICIAL PRIMERA CARPINTERIA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
***5306**	ROLDAN	TORREÑO SECRETARIA GENERAL TECNICA	NARCISO	13174910 SEVILLA /SEVILLA	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-MANTENIMIENTO SECRETARIA GENERAL TECNICA
***2801**	URQUIZAR	FAJARDO PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ANTONIO	1555110 GRANADA /GRANADA	OFICIAL PRIMERA JARDINERIA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
***5195**	URQUIZAR	FAJARDO PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	TRINIDAD	1553410 GRANADA /GRANADA	OFICIAL PRIMERA REST. PINTURA MURAL PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
***1255**	ZAMBRANO	BELTRAN D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE.	ELOY ANDRES	11812410 SEVILLA /SEVILLA	OFICIAL PRIMERA OFICIOS D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19/01/2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 1 de agosto de 2019 (BOJA núm. 154, de 12 de agosto de 2019), a la funcionaria que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por la persona titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: \*\*\*9515\*\*.

Primer apellido: Serrano.

Segundo apellido: López.

Nombre: Isabel María.

Código puesto de trabajo: 7038510.

Puesto T. adjudicado: Directora.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro de destino: Oficina Comarcal Agraria de Cártama.

Provincia: Málaga.

Localidad: Cártama.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Pérez Rodríguez.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14.5.2019 (BOE de 31.5.2019, y BOJA de 17.5.2019), para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Fernando Pérez Rodríguez Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Nutrición y Bromatología» adscrita al Departamento de «Bromatología y Tecnología de los Alimentos».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 4 de noviembre de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Gutiérrez Martín.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22.5.2019 (BOE de 7.6.2019, y BOJA de 27.5.2019) para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a Don Carlos Gutiérrez Martín Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Economía, Sociología y Política Agraria» adscrita al Departamento de «Economía, Sociología y Política Agrarias».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 4 de noviembre de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería de la Diputación Provincial de Córdoba, mediante el sistema de libre designación.*

Próximo a quedar vacante, por jubilación de su titular, el puesto de trabajo de Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por dicha Entidad se han aprobado las bases de la convocatoria y se ha acordado asimismo su convocatoria mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de octubre de 2019, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se acuerda el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, los artículos 45 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y por el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con las características que a continuación se indican:

Corporación: Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Denominación y clase del puesto: Tesorería.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 45.343,73 euros anuales.

Requisitos para su desempeño: Subescala Intervención-Tesorería, categoría entrada o superior.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos de los aspirantes.

1. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería. Categorías entrada o superior. Subgrupo A1.

2. No podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en los apartados a), b) y c) del artículo 36.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

3. Los requisitos mencionados deberán reunirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Instancias y documentación.

La solicitud para participar en el presente procedimiento se presentarán preferentemente en el modelo normalizado habilitado al efecto en la dirección web [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites), y deberá dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Córdoba dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto con la solicitud deberá acompañarse un curriculum vitae de la persona aspirante en el que harán constar los siguientes extremos debidamente acreditados, con documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos alegados: Títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, estudios y trabajos realizados, curso y cuantos otros méritos se estimen oportunos poner de manifiesto.

Cualquier aspirante podrá ser convocado para realizar una entrevista. A estos efectos se notificará, al menos, con seis días de antelación la fecha, hora y lugar de realización de la misma. No se prevé pago alguno por desplazamientos de los interesados para asistencia a la entrevista.

Comprobación de los requisitos, propuesta y resolución de nombramiento.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, previo los informes oportunos y previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, el expediente será remitido al Sr. Diputado de Recursos Humanos para que formule la propuesta de resolución correspondiente a la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes.

La idoneidad de los solicitantes para el puesto que se convoca será de apreciación discrecional por la Delegación proponente, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Los órganos competentes para efectuar la propuesta y el nombramiento podrán recabar la intervención de especialistas con objeto de apreciar la idoneidad de los aspirantes.

La resolución se motivará con referencia al cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad, de los requisitos y especificaciones exigidos para participar en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. En todo caso, deberá quedar acreditado en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido. El nombramiento del candidato quedará condicionado a la efectiva jubilación del actual titular del puesto la cual está prevista para el día 1 de diciembre de 2019.

Del acuerdo de la Junta de Gobierno Local se dará cuenta al Pleno de las Corporación, dando traslado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía para su anotación en el Registro correspondiente y al Ministerio de Política Territorial y Función Pública para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Toma de posesión.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo en la misma localidad, o un mes, si se trata del primer destino de puestos de trabajo en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Normativa supletoria.

En todo aquello que no este previsto en las presentes bases será aplicable el Real Decreto 128/29018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y las prescripciones correspondientes del Reglamento general de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de abril.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 23 de octubre de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la comisión de selección designada para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (A2.2017), por Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.*

Mediante Resolución de esta Secretaría General de 24 de julio de 2019, publicada en el BOJA núm. 144, de 29 de julio, se convocaron procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía. Entre ellos, el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018.

Habiéndose recibido renunciaciones tanto de don Pablo Navarrete Fernández como presidente titular como de doña Inmaculada Melo Perales como vocal de la comisión de selección del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (A2.2017), procede modificar dicha comisión de selección, designada en el Anexo I apartado H de la citada Resolución de 24 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la base sexta de dicha resolución y demás normas de general aplicación.

En su virtud, de conformidad con el Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, esta Secretaría General para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 5.3.s) del citado decreto

#### R E S U E L V E

Único. Modificar, de acuerdo con lo expuesto, la comisión de selección del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (A2.2017), designada en el Anexo I apartado H de la Resolución de esta Secretaría de 24 de julio de 2019.

En consecuencia, la composición de la comisión de selección es la siguiente:

Presidenta: Doña Ana Belén Palma Rojas.

Presidenta suplente: Doña María Consolación Casal del Cuvillo.

Secretario: Don Manuel Antúnez Núñez.

Secretario suplente: Don Carlos Suso Llamas.

Vocales:

Don Marcos Mata Mora.

Doña Ana Berenice Almonte de Vega.

Doña Pilar Lebrón Herrera.

Vocales suplentes:

Don Francisco Javier Díaz López.

Doña Ainoa Oliva Martín.

Don Antonio Juan López Céspedes.



Tercero. La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2019.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 29 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía (A2.2100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo núm. 26 de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3, las personas excluidas por «Falta certificado de discapacidad» y «No abono de tasas», podrán subsanar esta exclusión bien con la aportación de la documentación acreditativa de tal condición, en cuyo caso serán admitidas a dicho turno, o bien abonar la tasa de la oposición dentro del plazo establecido en esta resolución, en cuyo caso pasarán de oficio al turno general.

Quinto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Sexto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Séptimo. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)). Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico [seleccion.iaap@juntadeandalucia.es](mailto:seleccion.iaap@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado, además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Octavo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Noveno. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 29 de octubre de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 29 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, Opción Inspección Médica (A1.2100), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, Opción Inspección Médica (A1.2100). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo núm. 26 de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3, las personas excluidas por «Falta certificado de discapacidad» y «No abono de tasas», podrán subsanar esta exclusión bien con la aportación de la documentación acreditativa de tal condición, en cuyo caso serán admitidas a dicho turno, o bien abonar la tasa de la oposición dentro del plazo establecido en esta resolución, en cuyo caso pasarán de oficio al turno general.

Quinto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Sexto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Séptimo. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)). Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico [seleccion.iaap@juntadeandalucia.es](mailto:seleccion.iaap@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado, además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Octavo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Noveno. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 29 de octubre de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 29 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo de la Junta de Andalucía (A2.2017), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (A2.2017). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3, las personas excluidas por «Falta certificado de discapacidad» y «No abono de tasas», podrán subsanar esta exclusión bien con la aportación de la documentación acreditativa de tal condición, en cuyo caso serán admitidas a dicho turno, o bien abonar la tasa de la oposición dentro del plazo establecido en esta resolución, en cuyo caso pasarán de oficio al turno general.

Quinto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto

Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Sexto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Séptimo. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)). Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico [seleccion.iaap@juntadeandalucia.es](mailto:seleccion.iaap@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado, además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Octavo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Noveno. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 29 de octubre de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 29 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Enfermería, subopción Enfermería del Trabajo de la Junta de Andalucía (A2.2007), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Enfermería, subopción Enfermería del Trabajo (A2.2007). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3, las personas excluidas por «Falta certificado de discapacidad» y «No abono de tasas», podrán subsanar esta exclusión bien con la aportación de la documentación acreditativa de tal condición, en cuyo caso serán admitidas a dicho turno, o bien abonar la tasa de la oposición dentro del plazo establecido en esta resolución, en cuyo caso pasarán de oficio al turno general.

Quinto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.



Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Sexto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Séptimo. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)). Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico [seleccion.iaap@juntadeandalucia.es](mailto:seleccion.iaap@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado, además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Octavo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Noveno. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 29 de octubre de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 29 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geología de la Junta de Andalucía (A1.2014), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geología (A1.2014). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3, las personas excluidas por «Falta certificado de discapacidad» y «No abono de tasas», podrán subsanar esta exclusión bien con la aportación de la documentación acreditativa de tal condición, en cuyo caso serán admitidas a dicho turno, o bien abonar la tasa de la oposición dentro del plazo establecido en esta resolución, en cuyo caso pasarán de oficio al turno general.

Quinto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto

Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Sexto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Séptimo. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)). Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico [seleccion.iaap@juntadeandalucia.es](mailto:seleccion.iaap@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado, además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Octavo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Noveno. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán, el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 29 de octubre de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 29 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial de la Junta de Andalucía (A1.2004), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial de la Junta de Andalucía (A1.2004). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo núm. 26 de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3, las personas excluidas por «Falta certificado de discapacidad» y «No abono de tasas», podrán subsanar esta exclusión bien con la aportación de la documentación acreditativa de tal condición, en cuyo caso serán admitidas a dicho turno, o bien abonar la tasa de la oposición dentro del plazo establecido en esta resolución, en cuyo caso pasarán de oficio al turno general.

Quinto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto

Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Sexto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Séptimo. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)). Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico [seleccion.iaap@juntadeandalucia.es](mailto:seleccion.iaap@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado, además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Octavo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Noveno. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 29 de octubre de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 30 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística de la Junta de Andalucía (A2.2011), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística (A2.2011). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Quinto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Sexto. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)). Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico [seleccion.iaap@juntadeandalucia.es](mailto:seleccion.iaap@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado, además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Séptimo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Octavo. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 30 de octubre de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 30 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Farmacéutica de la Junta de Andalucía (A1.2100), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Médica; en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Farmacéutica; y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Farmacéutica de la Junta de Andalucía (A1.2100). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo núm. 26 de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto



Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Quinto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Sexto. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)). Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico [seleccion.iaap@juntadeandalucia.es](mailto:seleccion.iaap@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado, además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Séptimo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Octavo. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 30 de octubre de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 30 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2017.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental de la Administración General de la Junta de Andalucía, por delegación,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Quinto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 3.6.2», podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Sexto. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)). Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base tercera, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico [seleccion.iaap@juntadeandalucia.es](mailto:seleccion.iaap@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado, además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Séptimo. Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Octavo. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 30 de octubre de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 30 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Topografía (A2.2009), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Topografía (A2.2009). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Quinto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Sexto. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)). Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico [seleccion.iaap@juntadeandalucia.es](mailto:seleccion.iaap@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Séptimo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Octavo. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 30 de octubre de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 30 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte de la Junta de Andalucía (A1.2027), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A1.2027). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Quinto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Sexto. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)). Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico [seleccion.iaap@juntadeandalucia.es](mailto:seleccion.iaap@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado, además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Séptimo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Octavo. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 30 de octubre de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 30 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca de la Junta de Andalucía (A1.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca (A1.2010). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Quinto. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «Solicitud no ajustada a la base 4.6.2» podrán subsanar presentando una nueva solicitud conforme a lo dispuesto en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.



De idéntico modo deberán proceder aquellas personas que habiendo abonado la tasa en tiempo y forma no figuren en los referidos listados.

Sexto. La presentación de las alegaciones podrá realizarse de manera telemática a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)). Aquellas alegaciones no realizadas de manera telemática se remitirán, una vez presentadas en cualquiera de los registros a los que se hace referencia en la base cuarta, subapartado 6.2.4, a la dirección de correo electrónico [seleccion.iaap@juntadeandalucia.es](mailto:seleccion.iaap@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto el cuerpo, opción y/o subopción al que se refiere.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó de forma presencial, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma, y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado, además, de fotocopia compulsada del modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Séptimo. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Octavo. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 30 de octubre de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Corrección de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019 (BOJA núm. 200, de 16.10.2019).*

Advertido error en el texto de la Resolución de 8 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 200, de 16 de octubre de 2019, se procede a su corrección:

En el primer párrafo del Resuelve Quinto. Constitución de las comisiones de la fase de prácticas.

Donde dice:

Una vez efectuado el nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación de centros y de las comisiones provinciales de coordinación de la fase de prácticas, quienes ostenten la presidencia de las mismas, convocarán una primera sesión para constituirse en el mes de octubre de 2019. Quedarán válidamente constituidas si asiste, al menos, la mitad más uno de sus miembros, siendo uno de ellos la persona que ocupe la presidencia.

Debe decir:

Una vez efectuado el nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación de centros y de las comisiones provinciales de coordinación de la fase de prácticas, quienes ostenten la presidencia de las mismas convocarán una primera sesión para constituirse antes del día 8 de noviembre de 2019, inclusive. Quedarán válidamente constituidas si asiste, al menos, la mitad más uno de sus miembros, siendo uno de ellos la persona que ocupe la presidencia.

En el apartado 6.1 in fine del Resuelve Sexto. Desarrollo de la fase de prácticas.

Donde dice:

El referido proyecto se entregará y registrará en el centro donde el personal realice las prácticas, y se remitirá electrónicamente a la presidencia de la comisión de evaluación del centro que corresponda antes del 20 de diciembre de 2020.

Debe decir:

El referido proyecto se entregará y registrará en el centro donde el personal realice las prácticas, y se remitirá electrónicamente a la presidencia de la comisión de evaluación del centro que corresponda antes del 20 de diciembre de 2019.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Hematología y Hemoterapia en el Hospital Regional Universitario de Málaga.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Hematología y Hemoterapia en el Hospital Regional Universitario de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA EN EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y de Especialista en Hematología y Hemoterapia o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Hematología y Hemoterapia.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga, sito en Avda. de Carlos Haya, s/n, C.P. 29010, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Regional Universitario de Málaga y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y

excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Regional Universitario de Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

#### 7. Desarrollo del Proceso Selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Regional Universitario de Málaga y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran

participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.



**ANEXO I**

Don/Doña .....  
con DNI núm. .... y domicilio en .....  
calle/avda./pza .....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de .....  
especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Hematología y Hemoterapia en el Hospital Regional Universitario de Málaga, convocada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

**ANEXO II****BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES**

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según

informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través

de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 31 de octubre de 2019.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Personal, Pilar Bartolomé Hernández.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, sistema de acceso libre, establecida en la Resolución de Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y modificada por la Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.*

La Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la composición de varios Tribunales Calificadores de Facultativo/a Especialista de Área, establecida en la de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 209, de 29 de octubre) contiene en su Anexo I, entre otros, la designación de los miembros del Tribunal Calificador de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, que deberá evaluar las pruebas selectivas. Existiendo motivos que aconsejan su ampliación, esta Dirección General en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero),

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar el Anexo I, Tribunales Calificadores, FEA Medicina Interna, de la Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la composición de varios Tribunales Calificadores de Facultativo/a Especialista de Área, establecida en la de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas. (BOJA núm. 209, de 29 de octubre), según el Anexo I de esta resolución, que lo sustituye.

Segundo. Publicar como Anexo I la nueva composición del Tribunal calificador referido.

Sevilla, 30 de octubre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

**ANEXO I****TRIBUNAL CALIFICADOR****FEA MEDICINA INTERNA**

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	ANTONIO	LEÓN JUSTEL	PRESIDENTE/A	ALICIA	AGUILAR MUÑOZ
SECRETARIO/A	ESTHER	DELGADO SOLANA	SECRETARIO/A	VIRGINIA	MARÍN SUÁREZ
VOCAL	MARÍA LUISA	MIRANDA GUIADO	VOCAL	REYES	ALCOUCER DÍAZ
VOCAL	ALBERTO	RUIZ CANTERO	VOCAL	ALFREDO	MICHÁN DOÑA
VOCAL	DEMETRIO MARIANO	AGUAYO CANELA	VOCAL	FRANCISCO JAVIER	CARRASCO SÁNCHEZ
VOCAL	MARÍA DOLORES	MARTÍN ESCALANTE	VOCAL	MARÍA ELISA	CORDERO MATIA
VOCAL	MIGUEL ÁNGEL	COLMENERO CAMACHO	VOCAL	ÓSCAR	ARAMBURO BODAS
VOCAL	MIGUEL ÁNGEL	RICO CORRAL	VOCAL	JOSÉ LUIS	ARIAS JIMÉNEZ
VOCAL	JOSÉ LUIS	ZAMBRANA GARCÍA	VOCAL	ROSARIO	CANO MONCHUL
VOCAL	MARÍA LUISA	ÁLVAREZ MORENO	VOCAL	FRANCISCO JAVIER	CABALLERO GRANADO

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Orden de 22 de julio de 2019, por la que se nombra a los miembros de la comisión gestora prevista en la Ley 1/2019, de 14 de junio, para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.*

La Ley 1/2019, de 14 de junio, para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, regula en su artículo 7 el periodo constituyente de dicho Colegio Profesional, estableciendo el nombramiento, composición y funciones de una comisión gestora hasta la constitución formal del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

La Asociación Profesional Andaluza de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía ha propuesto a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la designación de los miembros de la comisión gestora, de conformidad con lo previsto en la citada ley de creación, para la elaboración de las normas que regularán el periodo constituyente del colegio profesional hasta la adquisición por esta corporación de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 1/2019, de 14 de junio, para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, y con las atribuciones conferidas por el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

#### DISPONGO

Primero. La comisión gestora a la que se refiere el artículo 7 de la Ley 1/2019, de 14 de junio, para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, estará compuesta como a continuación se indica:

D. <sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES DOMINGO SANZ	PRESIDENTA
D. <sup>a</sup> MERCEDES AMÉZAGA LÓPEZ	VICEPRESIDENTA
D. <sup>a</sup> ELISA MARÍA VELÁZQUEZ LÓPEZ	SECRETARIA
D. <sup>a</sup> MARÍA ESTHER SERRANO MARTÍN-LAZARO	VOCAL
D. ANTONIO JOSÉ CANALEJO LARA	VOCAL

Segundo. De acuerdo con lo que se establece en el artículo 7.2 de la Ley 1/2019, de 14 de junio, la comisión gestora elaborará y aprobará los estatutos provisionales del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, que regularán, necesariamente, la convocatoria de la asamblea constituyente del colegio, su funcionamiento, la manera de acreditar los requisitos para la adquisición de la condición de persona colegiada, que permitirá participar en dicha asamblea, el procedimiento y plazo de convocatoria de las elecciones, así como la constitución de los órganos de gobierno del colegio.

Tercero. Los estatutos provisionales del colegio serán remitidos, junto al acta certificada de su aprobación, a la Consejería competente en materia de régimen jurídico de los colegios profesionales para verificación de su adecuación a la legalidad y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del



día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2019

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Turismo, Regeneración,  
Justicia y Administración Local

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 26 de julio de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Bahía Almeriport.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Bahía Almeriport, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 27 de febrero de 2018 tiene entrada en la entonces Consejería de Justicia e Interior, actualmente denominada Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, escrito de la Fundación para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta fundamentalmente al Patronato, y en concreto a los artículos 21, 22, 23 y 28, de forma que el Presidente del Patronato de la Fundación sea elegido por un periodo de cuatro años, y se incluya una 3.ª Vicepresidencia, fijándose en los estatutos los patronos en los que recaerán cada una de las tres Vicepresidencias. Asimismo se rebajan las mayorías cualificadas que se requieren del Patronato para la adopción de determinados acuerdos.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el día 13 de febrero de 2018 ante la Notario doña Marta Arrieta Navarro, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 233 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de fecha 14 de diciembre de 2017, relativo a la modificación de estatutos, no constando prohibición expresa por parte de las personas fundadoras para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 27 de febrero de 2018 al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos

previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005 y el 37 Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, así como en el artículo 30 del Reglamento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Reglamento del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado y regulado por el Decreto 279/2003, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005 y el Decreto 32/2008, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Bahía Almeriport en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el día 13 de febrero de 2018 ante la Notario doña Marta Arrieta Navarro, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 233 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 26 de julio de 2019.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la fusión por absorción de las fundaciones Jacinta Martínez de Zuzalaga y Patronato de San José, que son absorbidas por la Fundación Adolfo Carneiro Cafferata.*

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía, de la fusión por absorción de las fundaciones Jacinta Martínez de Zuzalaga y Patronato de San José, que son absorbidas por la Fundación Adolfo Carneiro Cafferata, quedando las dos primeras extinguidas, sobre la base de los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14 de mayo de 2019, se recibe en la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local escrito de la Fundación Adolfo Carneiro Cafferata, solicitando la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la fusión por absorción de las siguientes fundaciones:

Fundación absorbente:

Fundación Adolfo Carneiro Cafferata. Registro núm. CA-277.

Fundaciones absorbidas:

Fundación Jacinta Martínez de Zuzalaga. Registro núm. CA-84.

Fundación Patronato de San José. Registro núm. CA-72.

Segundo. Al expediente instruido se aporta escritura pública de fusión por absorción, otorgada el 18 de noviembre de 2016, ante el Notario don José Ramón Castro Reina, bajo el número 1.944 de su protocolo, conteniéndose en dicha escritura, básicamente, la siguiente documentación y manifestaciones:

- En virtud de la fusión llevada a cabo, las dos fundaciones absorbidas quedan extinguidas sin necesidad de liquidación, y se procede al traspaso del patrimonio en bloque de las fundaciones absorbidas a la fundación absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquéllas, en los que queda subrogada.

- La fundación absorbente mantendrá su denominación, estatutos y domicilio actual después de la fusión.

- Los balances de fusión de las Fundaciones absorbidas son los correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior al acuerdo de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2015.

- Se incorporan a la citada escritura pública de fusión: las certificaciones expedidas por los secretarios con el visto bueno de los presidentes de los correspondientes patronatos, de los acuerdos aprobatorios de la fusión por absorción adoptados en las reuniones celebradas con fecha 26 de mayo de 2016, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de los fundadores para proceder a la fusión de las fundaciones; los informes justificativos de cada una de las fundaciones sobre el interés que reviste la fusión para las fundaciones afectadas, con exposición del modo en que afectará la fusión acordada a los fines, actividades, organización y patrimonio de la fundación subsistente, y los balances de fusión de las fundaciones objeto de fusión.

Tercero. Los estatutos de la Fundación absorbente no resultan modificados como consecuencia de la fusión, continuando vigentes los contenidos en la escritura pública de 20 de septiembre de 2007, otorgada ante el Notario don Jesús María Gracia Vidal, del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 947 de su protocolo.

Cuarto. Conforme al apartado quinto de la escritura de fusión otorgada, y de acuerdo con el informe justificativo incorporado a dicha escritura, el patrimonio de las Fundaciones absorbidas se transmite en bloque a la Fundación absorbente, la cual adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de las dos fundaciones absorbidas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 32/2008, de 5 de febrero; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 278/2003, de 7 de octubre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. En el artículo 42 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, contempla entre las posibles causas de extinción de una fundación la de la fusión. La fusión se regula en el artículo 41 del mismo cuerpo legal disponiendo que las fundaciones, siempre que no lo haya prohibido el fundador, podrán fusionarse previo acuerdo de los respectivos patronatos, que se comunicará al Protectorado. El acuerdo de fusión de las fundaciones interesadas deberá ser razonado. El Protectorado podrá oponerse a la fusión por razones de legalidad y mediante acuerdo motivado, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la notificación al mismo de los respectivos acuerdos de las fundaciones interesadas.

Tercero. El artículo 41.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, dispone que la fusión podrá realizarse por la absorción de una fundación a otra u otras que se extinguen, o bien mediante la creación de una nueva fundación a la que se transmitirán en bloque los patrimonios de las fusionadas que se extinguen.

Cuarto. La fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 41.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, requerirá el otorgamiento de escritura pública y la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. Se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales para llevar a cabo la inscripción, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 41 de la Ley 10/2005, 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de su Reglamento, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005 y el Decreto 32/2008, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la fusión por absorción de las fundaciones Jacinta Martínez de Zuzalaga y Patronato de San José, que son absorbidas por la Fundación Adolfo Carneiro Cafferata, quedando las dos primeras extinguidas y causando baja en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a las Fundaciones interesadas y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 30 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Rafael Escuredo.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Rafael Escuredo, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Rafael Escuredo fue constituida por escritura pública otorgada el 31 de mayo de 2019, ante el Notario don Carlos Entrena Palomero, del Ilustre Colegio de Madrid, registrada con el número 792 de su protocolo.

Segundo. Fines de la Fundación.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus estatutos, son los siguientes:

1. Fomentar el espíritu de convivencia pacífica de los diferentes pueblos, credos y culturas del área mediterránea.
2. Difundir la cultura andaluza y aquellas otras culturas que integran el Estado Español al objeto de contribuir a un mejor y mayor conocimiento del patrimonio cultural que nos une, para mantener el lema de Blas Infante: Andalucía por sí, para España y la Humanidad.
3. Preservar y divulgar todo tipo de documentos y materiales audiovisuales sobre Andalucía, especialmente referidos al período que transcurre entre la transición política a la democracia y la consolidación del Estado de las Autonomías (1975-1985).
4. Divulgar la contribución de Andalucía a la reconfiguración del Estado Autonómico en clave de igualdad y solidaridad, conforme al espíritu de los Pactos Autonómicos de 1981 que establecieron la igualdad competencial e institucional de todas las Comunidades Autónomas.
5. La defensa de la unidad de una España plural, federal e indisolublemente unida a la construcción de Europa.
6. Promover la defensa de los derechos humanos y la lucha contra el racismo, la xenofobia y la islamofobia.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle Porvenir, núm. 8, planta baja, 41013 Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial esta constituida por la aportación en metálico de 30.000 euros, que han sido desembolsados íntegramente, acreditándose la realidad de la aportación ante el Notario autorizante.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por persona legitimada para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de Fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005 y el Decreto 32/2008, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y demás de pertinente aplicación, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados,

**R E S U E L V E**

Primero. Clasificar a la Fundación Rafael Escuredo, atendiendo a sus fines, como entidad Cultural, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1483.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se reclasifica el puesto de trabajo de Oficial Mayor, puesto de colaboración a las funciones de Secretaría, de clase segunda a clase primera, en el Ayuntamiento de Huelva.*

El Ayuntamiento de Huelva ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la modificación de la clasificación del puesto de colaboración a las funciones de secretaría denominado Oficial Mayor en su relación de puestos de trabajo o instrumento organizativo similar, de clase segunda a clase primera.

Junto con la solicitud se aporta certificado de acuerdo de Pleno de reclasificación del puesto, de fecha 29 de julio de 2019, acompañado de escrito de Alcaldía indicando que no existe ninguna otra modificación en los complementos del puesto.

El artículo 92.bis, apartado 4, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece que «El Gobierno, mediante real decreto, regulará la creación, clasificación y supresión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional...».

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, contempla los puestos de colaboración y su clasificación en el artículo 15.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y por el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Modificar la clasificación del puesto de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Huelva, puesto de colaboración a las funciones de secretaría, con código número 15580 en el Registro Integrado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de clase segunda a clase primera, pero manteniendo el resto de las características complementos y forma de provisión.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado

a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 22 de octubre de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de ayuda a domicilio que presta la empresa Ineprodes, S.L., en la localidad de Alhaurín de la Torre (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado por dña. María Isabel Hernández Martínez, en calidad de Secretaria de Organización y Finanzas de la Confederación Sindical de CC.OO. de Málaga, se presenta convocatoria de huelga en la empresa Ineprodes, S.L., que afectará a todo el personal del centro de trabajo del Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en Málaga. La huelga se llevará a efecto a partir del día 6 de noviembre de 2019, y tendrá carácter indefinido.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

En consecuencia y dada la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad, siendo en este caso el servicio esencial «La Ayuda a Domicilio», en la localidad de Alhaurín de la Torre, de la provincia de Málaga, cuya paralización podría afectar a la salud y a la vida de los usuarios y la falta de prestación del referido servicio podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la vida e integridad física, el derecho a la protección de la salud, la atención integral a las personas con discapacidad o la promoción de un sistema de servicios sociales para las personas mayores dependientes, todos ellos proclamados en los artículos 15, 43, 49 y 50 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el anexo de esta propuesta.

Se convoca para el día 28 de octubre de 2019 en la sede de la Delegación Territorial de esta Consejería en Málaga a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y representante de los trabajadores así como al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre al objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y el fin último de consensuar dichos servicios. Durante la reunión, a la que asisten todas las partes citadas, se alcanza un acuerdo sobre los servicios mínimos

que deben mantenerse durante el desarrollo de la huelga convocada, tal y como queda recogido en el Acta de la reunión que se adjunta al expediente.

Tras la reunión, la Delegación Territorial de esta Consejería en Málaga procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General, respetando el acuerdo alcanzado, que se considera adecuado para atender las necesidades específicas de servicios mínimos en el presente conflicto.

Para el establecimiento de los servicios mínimos se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

Primera. El servicio público afectado por la convocatoria de huelga, esto es, la ayuda a domicilio a personas dependientes. Este servicio que atiende a personas con falta de autonomía personal debe garantizar la prestación de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales.

Hay que tener en cuenta las condiciones de vida en las que se encuentran las personas que reciben el servicio afectado por la huelga, servicios que se configuran como vitales en muchos casos, dado que las personas encamadas o en silla de ruedas dependen absolutamente de la prestación del servicio al no ser capaces por sí solas de comer, asearse o automedicarse.

Los distintos grados de dependencia que establece el artículo 26 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia:

Grado I. Dependencia moderada: Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

Grado II. Dependencia severa: Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

Grado III. Gran dependencia: Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Segunda. Dadas las características de la huelga convocada y la naturaleza de los bienes jurídicos que deben de ser protegidos (la salud y la vida) y teniendo en cuenta que no existen alternativas al servicio prestado y dada la situación de dependencia severa, es determinante la necesidad de garantizar el 100% de los servicios básicos por afectar a personas en situaciones límite para sus vidas.

Tercera. Con independencia de los precedentes administrativos establecidos en huelgas similares, esta regulación es consecuente con el acuerdo alcanzado entre las partes, ya que conforme al principio «pacta sunt servanda», el propio consenso se configura como garantía de cumplimiento del servicio a prestar.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia

de trabajo; Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

### R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el anexo de esta resolución, para regular la situación de huelga convocada en la empresa Ineprodes, S.L., que afectará a todo el personal del centro de trabajo del Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en Málaga. La huelga se llevará a efecto a partir del día 6 de noviembre de 2019, y tendrá carácter indefinido.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

### A N E X O

#### SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 55/2019 DGTBL)

Atender a todos los usuarios que tengan prescrita la Asistencia Personal en el Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto en el Sistema de Dependencia como Municipal, siempre que no puedan ser atendidos por un familiar, independientemente del grado reconocido.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 31 de julio de 2019, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «Al-Ándalus» de Huelva. (PP. 2244/2019).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Antonio Gallardo Martínez, como representante de Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, S.L., entidad titular del centro docente privado de formación profesional «Al-Ándalus», con domicilio en C/ Díaz del Castillo, s/n, de Huelva, por el que se solicita modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por la ampliación de dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Acondicionamiento físico y por la ampliación de los puestos escolares de las enseñanzas que tiene autorizadas, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 21007237, tiene autorización para impartir tres ciclos formativos de formación profesional de grado medio de Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Enseñanza y animación sociodeportiva.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación de Huelva y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 653/2017, de 23 de junio (BOE de 15 de julio), por el que se establece el título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo; el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio (BOE de 8 de julio), por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de formación profesional «Al-Ándalus», código 21007237 y domicilio en C/ Díaz del Castillo, s/n, de Huelva, cuyo titular es la entidad Centro de

Técnicos Deportivos Al-Ándalus, S.L., que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclo formativo de formación profesional de grado medio:

Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural:

Núm. de ciclos: 3.

Grupos: 3.

Puestos escolares: 90.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Enseñanza y Animación Sociodeportiva:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Acondicionamiento Físico:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Sexto. De conformidad con el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2019/2020.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga en el P.A. 509/17 y se emplaza a los terceros interesados.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por don Francisco Escudero Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 509/17 contra la resolución de 31 de julio de 2017, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 20 de junio de 2017 por la que se modifica la resolución de 12 de junio de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2017/2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 8 de junio de 2015, por la que se establece el procedimiento de concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior y se efectúa su convocatoria para el curso 2013/2014, la entonces Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación convocó, mediante Resolución de 17 de enero de 2019, los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2017/2018, como reconocimiento oficial a los méritos del alumnado que ha cursado estudios de Formación Profesional de Grado Superior con excelente resultado académico en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En la citada Orden de 8 de junio se establece, en su apartado cuarto, que la propuesta de personas candidatas debe ser realizada por la persona titular de la Dirección de los centros docentes de Andalucía en los que exista alumnado que cumpla los requisitos establecidos en el apartado segundo de la citada orden.

Concluido el plazo de presentación por los centros educativos, de las propuestas de personas candidatas a los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior, habiéndose elaborado y publicado la Propuesta de Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la propuesta del jurado de selección de la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional para el curso 2017/2018 según establece el apartado séptimo de la Orden de 8 de junio de 2015, y de acuerdo con los criterios de selección recogidos en el apartado sexto, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte

#### RESUELVO

Primero. Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2017/2018 a los alumnos y alumnas que figuran en el anexo, donde igualmente se recogen las notas medias de sus expedientes académicos, las familias profesionales por la que han sido premiados y los centros educativos correspondientes.

Segundo. Los premios se conceden con cargo a la aplicación 1100010330G/42D/226 08/0001 del Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para el año 2019, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. El importe de los Premios es de 500 euros para cada alumno o alumna premiado de cada una de las Familias Profesionales de Formación Profesional que forman parte del sistema educativo. Dichos premios se harán efectivos mediante un único libramiento por su totalidad, que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por el alumno o alumna beneficiario.

Cuarto. El alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recibirá un diploma acreditativo de tal distinción, que será anotado en su expediente académico

mediante diligencia efectuada por la persona titular de la secretaría del centro docente en el que esté depositado dicho expediente y se hará constar en las certificaciones académicas que se expidan. Así mismo, podrá concurrir, previa inscripción, al Premio Nacional de Formación Profesional de grado superior que convoque el Ministerio de Educación.

Quinto. Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común o ser impugnada mediante la interposición de recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## A N E X O

## PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

## CURSO ACADÉMICO 2017/2018

FAMILIA PROFESIONAL	PREMIADO/A	NOTA	CENTRO EDUCATIVO – CÓDIGO
Actividades Físicas y Deportivas	María Oliva Ortega Núñez	10	CDP Centro de Formación Inter. Reina Isabel 18014488
Administración y Gestión	Irene Moreno Muñoz	10	IES Rio Verde 29700126
Agraria	Manuel Márquez Almansa	10	CDP Centro Edu. Rural Valle del Guadalquivir 41002463
Artes Gráficas	Juan Miranda Gázquez	10	CDP Ave María – San Cristóbal 18003788
Comercio y Marketing	Ana García Amado	10	CDP Santa Joaquina de Vedruna 41006213
Edificación y Obra Civil	Desiré Jiménez Gallego	9,80	IES Rosaleda 29005916
Electricidad y Electrónica	Mario Berrios Carmona	10	IES La Fuensanta 14007374
Energías y Agua	Alberto Peinado Encinas	9,75	IES Politécnico 41006997
Fabricación Mecánica	Jonathan Quiñones Martínez	9,75	IES Virgen de la Esperanza 11003886
Hostelería y Turismo	Verónica Ramos Gómez	10	IES Almeraya 04001205
Imagen Personal	Francisco José Olivero Espinosa	9,55	CDP Centro José María 41701523
Imagen y Sonido	Berta Fernández López	9,75	CDP Cesur-Sevilla 41018811
Industrias alimentarias	Iván Borrego Pozo	10	IES Aguilar y Cano 41008970
Informática y comunicaciones	Miguel Ángel Romero Pinto	10	IES Delgado Hernández 21000693
Instalación y mantenimiento	María Silva Romero	10	IES Doñana 11005639
Madera, mueble y corcho	Sandra Baena Sánchez	9,50	IES Virgen de las Nieves 18004458
Marítimo-pesquera	José Gutiérrez Quintero	9,18	IES Galileo 04700326
Química	Ana María Fernández Sánchez	9,90	IES Politécnico 41006997
Sanidad	M <sup>a</sup> Auxiliadora Fernández Mota	10	CDP M <sup>a</sup> Magdalena-Salus Infirmorum 11004489
Servicios socioculturales y a la Co.	Belén Espino De Arcos	10	CDP Zafiro Enseñanzas 14012451
Textil, confección y piel	Raquel Rodríguez Hurtado	9,46	IES Luis Bueno Crespo 18000787
Tpte.y Mantenimiento de Vehículos	Antonio Cisneros Camuña	10	CDP San José 29004705

Sevilla, 29 de octubre de 2019.- La Directora General, Cristina Báez Villa.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 23 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Jabalquinto (Jaén). (PP. 2730/2019).*

AAU/JA/0069/19.

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida, el art. 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/JA/0069/19.

Con la denominación: «Proyecto instalaciones de riego de las fincas “Monte Alto y Matorrales”».

Término municipal de: Jabalquinto (Jaén).

Promovido por: C.R. «Monte Alto y Matorrales».

En el procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en calle Doctor Eduardo García Triviño López, 15, de Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 23 de octubre de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga). (PP. 2172/2019).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-65746.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar aislada, ubicado en Paraje «La Charca», Polígono 33, Parcelas 37 y 38. Referencias Catastrales 29042A03300037 y 29042A03300038, en el término municipal de Coín.

Promovido por: Manuel Garrido González, en representación de Francisco Fernández Céspedes.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Málaga, 26 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 15 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Málaga (Málaga). (PP. 2668/2019).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en virtud de la competencia atribuida por el art. 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de referencia AAU/MA/019/18, para Autorización Ambiental Unificada del «Proyecto de ampliación del Centro de Reparaciones Navales Mario López, S.A.U.», sita en el Recinto Portuario de Málaga, promovido por Mario López, S.A.U.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como sobre el resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002, de Málaga en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 15 de octubre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 22 de octubre de 2019, de la Sección de Régimen Interior, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados o públicos, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estampará, si procediera, la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

La Sección de Régimen Interior de esta Delegación Territorial es la responsable del Registro General de documentos pertenecientes a la misma.

Por razones técnicas se hace necesaria realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia de conformidad con lo previsto en los artículos 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 22 de octubre de 2019, de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, de delegación de competencias para la autenticación y compulsión de documentos.

Cádiz, 4 de noviembre de 2019.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

#### A N E X O

#### ACUERDO DE 22 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA AUTENTICACIÓN Y COMPULSION DE DOCUMENTOS

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados o públicos, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estampará, si procediera, la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

La Sección de Régimen Interior de esta Delegación Territorial es la responsable del Registro General de documentos pertenecientes a la misma

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsión, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de agilizar y facilitar a

los ciudadanos las tareas de presentación y retirada de documentos originales ante esta Delegación, cuya copia autenticada deba conservarse en el respectivo expediente, se hace necesario delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con los originales en los puestos de trabajo que se señalan en el presente acuerdo.

Sobre la base de lo previsto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y 101 y 102 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con objeto de facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento del Registro y otras Unidades Administrativas de esta Delegación Territorial, esta Sección de Administración General, en ejercicio de las funciones que tiene asignadas,

#### A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos y la expedición de copias autenticadas de documentos originales aportados por los ciudadanos, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</u>
679910	Sección de Formación y Defensa de los Consumidores
7790810	Negociado de Gestión e Inspección
2071810	Sección de Procedimiento
2077910	Negociado de Gestión Procedimiento
2075710	Negociado de Gestión Sanidad Alimentaria
2075910	Negociado de Gestión Epidemiología
2071310	Negociado de Habilitación
2071410	Negociado de Recaudación y caja
2075510	Negociado de Documentación y Archivo
2071610	Negociado de Registro y Régimen Interior
2071910	Asesor Técnico de Procedimiento
679110	Asesor Técnico de Coordinación
2072310	Sección de Salud Ambiental
207651	Negociado de Tramitación
2076710	Negociado de Tramitación
679810	Servicio de Consumo

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en el 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

Quinto. El presente acuerdo revoca los acuerdos anteriores por los que se delegaban competencias para la autenticación y compulsión de documentos en funcionarios que desempeñaran estos mismos puestos de trabajo y códigos.

Cádiz, 22 de octubre de 2019. El Jefe de Sección de Régimen Interior. Fdo. Carlos Martínez Bohigas.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1378/2019, y se emplaza a terceros interesados.*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1378/2019 interpuesto por doña María Esther Linero Luque contra la Resolución del Servicio Andaluz de Salud de 15.6.2019, notificada el día 24 de junio de 2019, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Pinche, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1378/2019 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 31 de octubre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1327/2019, y se emplaza a terceros interesados.*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1327/2019 interpuesto por doña María Dolores Robles Morales contra la Resolución de 24 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Auxiliar de Enfermería, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1327/2019, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de octubre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1340/2019, y se emplaza a terceros interesados.*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1340/2019 interpuesto por doña Purificación Yolanda Atienza Martínez contra la Resolución de 12.7.2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1340/2019, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 31 de octubre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo.*

Visto el Acuerdo de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 29 de octubre de 2019, por el que se inicia el procedimiento de tramitación del «III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo», examinado el mismo y la documentación que lo acompaña, y habida cuenta que su contenido afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía.

Conforme a lo señalado en el apartado quinto del Acuerdo de 16 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, relativo al procedimiento de elaboración y aprobación del Plan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Segundo. El texto del referido proyecto quedará expuesto para su general conocimiento en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, así como en la página web de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

[www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html).  
[www.juntadeandalucia.es/aacid/](http://www.juntadeandalucia.es/aacid/).

Tercero. Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular en la sede de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, en la sede de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, sita en Sevilla, Avenida de la Palmera, 24, en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como telemáticamente a través de la reseñada página web de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Sevilla, 31 de octubre de 2019.- La Secretaria General Técnica, María Inmaculada Fajardo Rivas.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 14 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 120/2019.*

NIG: 2906742120190003635.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 120/2019. Negociado: D.

Sobre: Derecho de familia.

De: Tamara Porrás Ríos.

Procurador: Sr. Rafael Llorens Magen.

Contra: Juan Pedro Santiago Porrás.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### «SENTENCIA NÚM. 626/19

En Málaga, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de Familia) los autos de Guarda y Custodia y Prestación de alimentos núm. 120/19 seguidos a instancias de doña Tamara Porrás Ríos, representada por el Procurador don Rafael Llorens Magen y asistida de la Letrada doña Pilar Espejo Zurita, contra don Juan Pedro Santiago Porrás, siendo parte el Ministerio Fiscal, con los siguientes

#### F A L L O

Se aprueba el acuerdo alcanzado entre don Juan Pedro Santiago Porrás y doña Tamara Porrás Ríos en relación a su hijo menor común, en el sentido expuesto en el antecedente de hecho tercero de esta resolución, al cual deberán estar las partes.

No es procedente hacer especial imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo la misma firme.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Pedro Santiago Porrás, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a catorce de octubre de dos mil diecinueve.- La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 18 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 936/2018.*

NIG: 2906742120180028842.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 936/2018.

Negociado: B.

Sobre: Guarda y custodia.

De: Gabriela Rodríguez Heredia.

Procuradora: Sra. Cristina Jorda Díaz.

Letrado: Sra. María José Boxo López.

Contra: Raúl Yuste Gimeno.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr. noconsens 936/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de Gabriela Rodríguez Heredia contra Raúl Yuste Gimeno sobre guarda y custodia, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 646/19

En Málaga, a dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia) los autos de guarda y custodia y prestación de alimentos núm. 936/18 seguidos a instancias de doña Gabriela Rodríguez Heredia, representada por la Procuradora doña Cristina Jorda Díaz y asistido de la Letrada doña María José Boxo López, contra don Raúl Yuste Gimeno, siendo parte el Ministerio Fiscal, con los siguientes

#### F A L L O

Se atribuye a la madre la guarda y custodia de la hija común, así como el ejercicio exclusivo de la patria potestad.

No se establece régimen de visitas en favor del padre, sin perjuicio de que pueda llevarse a cabo la relación en atención a los acuerdos concretos entre padre e hija, dada la edad de esta.

Se fija una pensión de alimentos en favor de la hija menor de ciento ochenta (180 euros mensuales), que deberá abonar el padre, por meses anticipados, en la cuenta que se designe por la madre, y que se actualizará anualmente, de forma automática, con efectos de principios de cada año, de conformidad con la variación anual que experimente el índice de precios al consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

No es procedente la expresa condena en costas a ninguna de las partes, que abonarán cada una, las causadas a su instancia, y las comunes, por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma Audiencia Provincial

de Málaga, a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días de su notificación, previa la consignación exigida por la legislación vigente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Raúl Yuste Gimeno, extiendo y firmo la presente en Málaga a dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.-  
El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 16 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 519/2017. (PP. 2706/2019).*

NIG: 4109142C20170016822.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 519/2017. Negociado: 3.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ocupantes Ali Menon 1, 4.º izquierda de San Juan de Aznalfarache, Beatriz Cervera Gómez y Dele Ogundeji.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 519/2017 seguido a instancia de Buildingcenter, S.A.U., frente a Dele Ogundeji se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 144/18

En Sevilla, a uno de junio de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, y su partido, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por precario, seguidos con el número 519/17, a instancia Buildingcenter, S.A.U., representada por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá, y asistida por el Letrado Sr. Domínguez Platas, frente a doña Beatriz Cervera Gómez y doña Dele Ogundeji, ambas en situación procesal de rebeldía.

### FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Mauricio Gordillo Alcalá, Procurador de los Tribunales y de Buildingcenter, S.A.U., frente a doña Beatriz Cervera Gómez y doña Dele Ogundeji, acordando el desahucio por precario, y condenar a la demandada a que desaloje, dejando libre, vacua, expedita y a disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento, la vivienda sita en calle Ali-Meón, núm. 1, 4.º izquierda de San Juan de Aznalfarache, Sevilla, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándole que no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4032 0000 08 0519 17.

Y encontrándose dicho demandado, Dele Ogundeji, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 9 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante de autos núm. 1373/2018. (PP. 2699/2019).*

NIG: 4109142120180052005.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1373/2018. Negociado: 3.

Sobre: Posesión (Art. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador Sr.: Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ocupantes desconocidos Terbio núm. 4, Sevilla y Rolando Tijera, S.L.U.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1373/2018 seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a ocupantes desconocidos Terbio núm. 4, Sevilla y Rolando Tijera, S.L.U., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla, ha visto los autos núm. 1373/18 de juicio verbal de desahucio por precario, promovidos por Coral Homes, S.L.U., representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá y asistida por el Letrado don Francisco Federero Fernández, contra don Rolando Tijera, S.L.U., e ignorados ocupantes, sitos en la finca de C/ Terbio, núm. 4, de Sevilla.

### PARTE DISPOSITIVA

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey, por la autoridad que me confiere la Constitución, he decidido estimar íntegramente la demanda promovida por Coral Homes S.L.U., contra Rolando Tijera, S.L.U., e ignorados ocupantes, y en consecuencia:

1. Ordenar el desahucio de Rolando Tijera, S.L.U., e ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Terbio núm. 4 de Sevilla, y requerir a los mismos a que procedan a dejar libre y expedita la finca referida.
2. Efectuar imposición expresa de costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación, a interponer ante este juzgado en el plazo de 20 días desde la notificación de la presente resolución, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Y encontrándose dicho demandado, ocupantes desconocidos Terbio, núm. 4, Sevilla, y Rolando Tijera, S.L.U., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a nueve de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 10 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante de autos núm. 1860/2018. (PP. 2698/2019).*

NIG: 4109142120180070655.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1860/2018. Negociado: 05.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC)

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. María José Cabezas Urbano.

Contra: Ignorados ocupantes calle Real de la Jara, número 1, planta 3.<sup>a</sup>, puerta D, Sevilla.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 1860/2018 seguido a instancia de Buildingcenter, S.A.U., frente a ignorados ocupantes calle Real de la Jara, número 1, planta 3.<sup>a</sup>, puerta D, Sevilla, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 222/2019

En la Ciudad de Sevilla, a 10 de octubre de 2019.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de esta Ciudad los presentes autos de juicio verbal de desahucio por precario seguidos con el núm. 1.860/18 entre partes, de la una, como demandante, la Entidad Buildingcenter, S.A.U., representada por el Procurador de los Tribunales don Mauricio Gordillo Alcalá y defendida por la Letrada doña María José Cabezas Urbano, del Despacho Montero Aramburu, S.L.P., que firmó la demanda y de don Luis Molina Illescas, que asistió al acto del juicio, contra los ignorados ocupantes de la finca sita en Sevilla, calle Real de la Jara, núm. 1, planta 3.<sup>a</sup>, puerta D, en situación procesal de rebeldía.

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Entidad Buildingcenter, S.A.U., contra los ignorados ocupantes de la finca sita referida en el encabezamiento de esta resolución debo declarar y declaro el desahucio de éstos respecto del citado inmueble, condenándolos a dejar libre y expedita la finca referida, propiedad de la actora, al disfrutarlo aquéllos en situación de precario, y todo ello con imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente, debiendo interponer ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes calle Real de la Jara número 1, planta 3.<sup>a</sup>, puerta D, Sevilla, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a diez de octubre de dos mil diecinueve.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 3 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 693/2019 (PP. 2711/2019).*

NIG: 4109142120190026170.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 693/2019. Negociado: 5T.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. María José Cabezas Urbano.

Contra: Ignorados ocupantes Goleta, 24, E.2, planta 2.ª, puerta izquierda, Sevilla.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 693/2019 seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a ignorados ocupantes Goleta, 24, E.2, planta 2.ª, puerta izquierda, Sevilla se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 173/2019

En Sevilla, a veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

Vistos por don Antonio Jesús Cubero Gómez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla y su partido judicial, los autos del juicio verbal de desahucio núm. 693/2019 a instancia de Coral Holmes, S.L.U., representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá y asistida por la Letrada doña María José Cabezas Urbano, contra ignorados ocupantes, en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio por precario, y de acuerdo con los siguientes

### FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá, en nombre y representación de Coral Holmes, S.L.U., contra los ignorados ocupantes del inmueble de la calle Goleta, núm. 24, E.2, planta 2.ª, puerta izquierda, de Sevilla.

Primero. Absuelvo a los demandados de todos los pedimentos formulados contra ellos.

Segundo. Todo ello se entiende con expresa imposición a la actora de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, mediante escrito en el que deberá exponer las alegaciones en las que base su impugnación además de citar los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Grupo Banco Santander núm. 4092 0000 03 069319, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02»,

de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes Goleta, 24, E.2, planta 2.<sup>a</sup>, puerta izquierda, Sevilla, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a tres de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 18 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 21/2018. (PP. 2714/2019).*

NIG: 4109142120170072604.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 21/2018. Negociado: 1T.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes de la calle Juan de Austria, núm. 6, 1.º F, Mairena del Aljarafe.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 21/2018, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veinte de Sevilla a instancia de Coral Homes, S.L.U., contra ignorados ocupantes de la calle Juan de Austria, núm. 6, 1.º F, Mairena del Aljarafe sobre posesión (arts. 430-466 CC), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 167/2019

En Sevilla, a veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

Vistos por don Antonio Jesús Cubero Gómez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla y su partido judicial, los autos del Juicio Verbal de Desahucio núm. 21/2018 a instancia de Building Center, S.A.U., representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá y asistida por la Letrada doña María del Rocío Coral Rubiales, contra ignorados ocupantes, en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio por precario, y de acuerdo con los siguientes

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá, en nombre y representación de Building Center, S.A.U., contra ignorados ocupantes del inmueble de la calle Juan de Austria núm. 6, 1.º F, de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Primero. Declaro haber lugar al desahucio por precario y condeno a los demandados a que desalojen y pongan a disposición de la actora el inmueble de la calle Juan de Austria núm. 6, 1.º F, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con apercibimiento de lanzamiento si no lo verificaran en el plazo legal.

Segundo. Todo ello se entiende con expresa imposición a los demandados de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, mediante escrito en el que deberá exponer las alegaciones en las que base su impugnación además de citar los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de veinte días,

contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Grupo Banco Santander núm. 4092 0000 03 002118, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando audiencia pública por ante mí. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s ignorados ocupantes de la calle Juan de Austria, núm. 6, 1.º F, Mairena del Aljarafe, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 15 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 739/2018. (PP. 2700/2019).*

NIG: 4109142120180057918.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 739/2018. Negociado: 0.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Doña Rosario Martínez Lara.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 739/2018 seguido a instancia de Buildingcenter, S.A.U., frente a Rosario Martínez Lara se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 141/2019

En Sevilla a la fecha de la firma.

Han sido vistos por mí, María de la Concepción Sotorra Campodarve, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiocho de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 739/18-0 sobre desahucio por precario, instados por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá, en nombre y representación de Buildingcenter, S.A.U., defendido por el Letrado Sr. Domínguez Platas contra Rosario Martínez Lara e ignorados ocupantes calle José Muñoz Sanromán, número 15, planta tercera, puesta 15, finca registral 4065 del Registro de la Propiedad número nueve de Sevilla, declarados en rebeldía.

.....

### FALLO

Estimar la demanda promovida por la representación de Buildingcenter, S.A.U., y, en consecuencia condenar a Rosario Martínez Lara e Ignorados ocupantes calle José Muñoz Sanromán, número 15, planta tercera, puesta 15, finca registral 4065 del Registro de la Propiedad número nueve de Sevilla a dejar libre y expedita la referida vivienda, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieran.

Condeno igualmente a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme, al haber contra ella recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 5342 0000 00 0739 18, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos

en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Rosario Martínez Lara, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*Edicto de 28 de octubre de 2019, del Juzgado de Instrucción núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 188/2017. (PD. 2824/2019).*

Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 188/2017. Negociado: J.

Núm. Rg.: 3198/2017.

NIG: 4109143220170053386.

De: Beatriz Márquez Mulero, Hipercor.

Contra: David Alfonso Laguna.

Diligencia de ordenación de don Andrés Cano Navas.

Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción núm. Diecisiete de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves núm. 188/17 por hurto, contra David Alfonso Laguna, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha dictado resolución de fecha 28.10.19, en la que se acuerda notificar a la persona reseñada a través del Boletín Oficial de la Provincia la sentencia dictada de fecha 30.1.18, figurando en dicha sentencia lo siguiente:

#### «SENTENCIA NÚM. 32/2018

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil dieciocho.

La Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Diecisiete de esta capital, doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, habiendo visto en juicio oral y público los autos de Juicio Delitos Leves Inmediato núm. 188/2017 seguidos por hurto contra el denunciado David Alfonso Laguna, cuyos datos personales constan en el procedimiento.

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de atestado policial.

Segundo. El Ministerio Fiscal en el acto del juicio solicitó la condena del denunciado como autor de un delito leve del artículo 234.2 del Código Penal a la pena de 20 días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, pago de costas y aplicación del artículo 53 del Código Penal en caso de impago.

Tercero. En la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales.

#### HECHOS PROBADOS

Valorada en conciencia y según las reglas de la sana crítica la prueba practicada, se consideran hechos probados y así se declaran los siguientes:

Que el día 3 de marzo de 2017 sobre las 19:20 horas David Alfonso Laguna entró en el establecimiento comercial «Hipercor» y se apoderó de 3 botellas de whisky White Label que ocultó entre sus ropas, pasando seguidamente por la línea de caja sin abonar su importe.

Los objetos sustraídos fueron recuperados y puestos nuevamente a la venta.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de un delito leve de hurto en tentativa previstos y penados en los artículos 234.2 y 62 del Código Penal, ya que se cumplen los elementos de tipo penal en él sancionados.

Segundo. Del referido delito leve es responsable en concepto de autor David Alfonso Laguna ya que los hechos están acreditados en las actuaciones por la prueba practicada, entre otras las declaraciones prestadas en el acto de Juicio Oral por la denunciante que por su contundencia corrobora la veracidad de los hechos, manifestaciones no desvirtuadas por el denunciado que no comparece a pesar de haber sido citado en legal forma.

Tercero. El artículo 116 del Código Penal establece que todo responsable criminalmente de un delito lo es también civilmente si del hecho se derivasen daños o perjuicios; y el artículo 110 del mismo cuerpo legal estipula que dicha responsabilidad comprende tanto la restitución de la cosa como la reparación del daño y la indemnización de perjuicios.

En el presente caso no resulta procedente fijar indemnización a favor de Hipercor al haberse recuperado los efectos sustraídos y puestos nuevamente a la venta.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 66 del CP y el principio acusatorio procede la imposición de la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de 5 euros, conforme al art. 50 CP.

Quinto. El artículo 123 determina que las costas procesales se entienden impuestas por ley a los criminalmente responsables de todo delito.

Vistos los preceptos legales de pertinente aplicación de la Constitución Española, Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley Orgánica del Poder Judicial.

#### F A L L O

Que debo condenar y condeno a David Alfonso Laguna, como autor de un delito leve de hurto en tentativa de los artículos 234.2 y 62 del Código Penal, a la pena de 20 días de multa, con cuota diaria de 5 euros y abono de las costas procesales.

Quedando sujeto el condenado a la responsabilidad personal subsidiaria establecida en el artículo 53 del Código Penal en el caso de impago de la multa impuesta.

Contra esta Sentencia podrá interponerse, ante este mismo Juzgado y en término de cinco días a partir de su notificación, recurso de apelación que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para unirse a las diligencias de su razón a los efectos de su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en los estrados del Juzgado, por el Ilmo./a.Sr/a. Juez que la dictó. De lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a David Alfonso Laguna, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sevilla, a 28 de octubre de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 24 de octubre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención del expediente que se cita.*

Intentada en diversas direcciones la notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 26 de agosto de 2019, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio de expediente de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Beneficiario: Servicios Integrales y Proyectos 2012, S.L.

Expediente: ITP CA-05/2013.

Objeto subvención: Creación del producto turístico: Termas de Gádes.

Acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención que, por importe de 197.600,00 euros, fue concedida a Servicios Integrales y Proyectos 2012, S.L., por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención: Artículos 24.1a, 24.1b, 28.1b y 28.1c de la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (Modalidad (ITP)).

Sevilla, 24 de octubre de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 24 de octubre de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de habilitación de guías de turismo de Andalucía que a continuación se citan.*

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Titular: X2544083F.  
Expediente: CTC-2019163510.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación.

Titular: Y1845521D.  
Expediente: CTC-2019130644.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación.

Titular: 27336384X.  
Expediente: CTC-2019132756.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación.

Sevilla, 24 de octubre de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador GR/055/2019, incoado contra la persona con NIE X1624621Q, titular del establecimiento denominado Alberquilla en Otívar, sito en Cortijo Tierras del Sur. Camino de Bodijar, de la localidad de Otívar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del artículo 71.1 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre). El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución y retirar el impreso de liquidación, podrán personarse en la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 3.º, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá al cobro en vía ejecutiva de apremio. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

Granada, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (RERA).*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (RERA), informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, sito en C/ Albert Einstein, núm. 4. Isla de la Cartuja. Sevilla.

Interesado: Elite Dproyectos 2019, S.L. (NIF: B72370315).

Expediente: 2019/4386.

Último domicilio: Avda. Diputación, núm. 4, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Acto: Notificación de resolución de desistimiento en la solicitud de inscripción en Registro de Empresas con Riesgo por Amianto en Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 29 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, por el que se notifica requerimiento de subsanación relativo al procedimiento de inscripción de empresas en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas y Subcontratistas de Andalucía.*

A los efectos de conocimiento por los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el requerimiento que se relaciona, otorgándoles un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente requerimiento, para que subsanen o acompañen los documentos preceptivos, y advirtiéndoles a las personas o entidades interesadas que si transcurrido dicho plazo no se hubiera subsanado, se les tendrá por desistidos de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución declarando el desistimiento en los términos del artículo 21.1 de la referida ley. Para conocer el texto íntegro del acto podrán dirigirse los interesados al Servicio de Administración Laboral, sito en Almería, en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta.

Expte.: INS\_2019\_78531.

Acto: Requerimiento de subsanación.

Plazo: 10 días.

Destinatario: Ursu, Georgijus.

Almería, 29 de octubre de 2019.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la promoción y el desarrollo de la economía social para el empleo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días ante las dependencias del Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, sita en Avda. Juan XXIII, 29006, previa cita que podrán solicitar, bien en el número de teléfono 955 063 910 o bien personalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano de dicha Delegación Territorial.

Denominación: Land of Services S. Coop. And.

NIF: 74827582-A.

Acto notificado: Requerimiento de justificación subvención ejercicio 2017 de fecha 18.9.2019.

Málaga, 4 de noviembre de 2019.- La Delegada, M. Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 24 de septiembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por el que se hace pública la notificación del acto administrativo del expediente que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer las personas interesadas en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para poder alegar cuanto a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: CO/BJE/0159/2017.

Entidad: Guerrero Revuelta Asociados, S.L.P.

CIF: B14862809.

Acto notificado: Resolución reintegro.

Fecha acto administrativo: 24 de septiembre de 2019.

Córdoba, 24 de septiembre de 2019.- El Director, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Jorge Alegre Arán.

Expediente: MA/BJE/0313/2017.

Acto administrativo: Requerimiento documentación justificativa de fecha 5.9.2019.

Interesado: Pablo González Isasi.

Expediente: MA/BJE/0448/2017.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro y pérdida de derecho a cobro de fecha 30.5.2019.

Interesada: Rosario Palma Cortés.

Expediente: MA/EEB/0005/2018.

Acto administrativo: Notificación resolución favorable de fecha 26.9.2019.

Interesado: Gestión y Servicios de la Costa 2013, S.L.

Expediente: MA/BJE/0190/2018.

Acto administrativo: Notificación del documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) de la iniciativa para la contratación de personas titulares del Bono de Empleo Joven y del modelo de cofinanciación por el fondo social europeo.

Interesado: Tax Fund, S.L.

Expediente: MA/BJE/0470/2018.

Acto administrativo: Notificación del documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) de la iniciativa para la contratación de personas titulares del Bono de Empleo Joven y del modelo de cofinanciación por el fondo social europeo.

Interesado: Tiger South Spain, S.L.

Expediente: MA/BJE/0573/2018.

Acto administrativo: Notificación del documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) de la iniciativa para la contratación de personas titulares del Bono de Empleo Joven y del modelo de cofinanciación por el fondo social europeo.

Málaga, 4 de noviembre de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada requerimiento de documentación en materia de pensiones no contributiva.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a la notificación de requerimiento de documentación en materia de pensiones no contributivas. Para conocer el texto íntegro del requerimiento podrá comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: DNI: 20061697Q.

Contenido de la notificación: Requerimiento documentación traslado de expediente. 756-2019-5208-2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (PSPD).*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a la notificación de resoluciones en materia de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (PSPD). Para conocer el texto íntegro de las resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad cabrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada dirigido a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, que se podrá presentar ante dicha Consejería o a través de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ya mencionada.

Interesado/a:

DNI: 75323875W.

Contenido de la notificación: Resolución de suspensión del pago/derecho en el control anual.

Interesado/a:

DNI: 34052043Z.

Contenido de la notificación: Resolución de suspensión del pago/derecho en el control anual.

Interesado/a:

DNI: 29574591H.

Contenido de la notificación: Resolución de suspensión del pago/derecho en el control anual.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas interesadas y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas relacionadas los actos administrativos dictados en materia de pensiones no contributivas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, entendiéndose producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a esta publicación.

Beneficiario: Don Antonio Lorenzo Ruiz.  
NIF: \*\*\*0063\*\*.  
Expediente: 758-2019-00054099-2.  
Acto notificado: Susp. cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 30 días hábiles.

Beneficiario: Don Francisco Fernández Román.  
NIF: \*\*\*4927\*\*.  
Expediente: 758-2019-00053809-1.  
Acto notificado: Susp. cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 30 días hábiles,

Beneficiario: Don José Zafra Granada.  
NIF: \*\*\*1478\*\*.  
Expediente: 758-2019-00054102-2.  
Acto notificado: Susp. cautelar.  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 30 días hábiles.

Beneficiario: Don Diego Ostos Galán.  
NIF: \*\*\*4415\*\*.  
Expediente: 758-2019-00054109-2.  
Acto notificado: Reso. denegada.  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 30 días hábiles.

Beneficiario: Don Agustín Ruiz Romero.  
NIF: \*\*\*1185\*\*.  
Expediente: 758-2019-00054170-2.  
Acto notificado: Reso. denegada.  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 30 días hábiles.

Beneficiario: Doña M. Patrocinio Díaz Argando Calleja.  
NIF: \*\*\*3820\*\*.  
Expediente: 758-2018-00054157-2.

Acto notificado: Rq. documentación.

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 días hábiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 297/2019 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 297/2019 Neg. L, presentado por la persona identificada por núm. de DNI 27.893.514-B contra la resolución de fecha 5 de noviembre de 2018, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto, del expediente SAAD01-41/3967988/2011-81, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de la persona identificada por núm. de DNI 28.831.851-V. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a la notificación de resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para conocer el texto íntegro de las resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones de pensiones no contributivas cabrá interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Interesado:

DNI: 28822435P.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-946-1).

Interesado:

DNI: 28303466B.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión Anual (758-2019-54095-2).

Interesado:

DNI: 48991323N.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-957-2).

Interesado:

DNI: 27876734K.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-930-1).

Interesado:

DNI: 28645620V.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión Anual (758-2019-56727-2).

Interesado:

DNI: 14319577F.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-868-2).

Interesado:

DNI: 28360704W.

Contenido de la Notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-938-2).

Interesado:

DNI: X3388053S.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-971-2).

Interesado:

DNI: 30240738Q.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión Anual (758-2019-54208-2).

Interesado:

DNI: 28782823W.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión Anual (758-2019-54165-2).

Interesado:

DNI: 27889576Y.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión Anual (758-2019-7685-1).

Interesado:

DNI: 28566585X.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-893-2).

Interesado:

DNI: 54221087J.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-963-2).

Interesado:

DNI: 28372100J.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-6506-1).

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a la notificación de resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para conocer el texto íntegro de las resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones de pensiones no contributivas cabrá interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Interesado:

DNI: 34034395F.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-6044-2).

Interesado:

DNI: 28707383W.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión Anual (758-2019-54151-2).

Interesado:

DNI: 75319462M.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-918-1).

Interesado:

DNI: 28267033X.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión Anual (758-2019-31540-2).

Interesado:

DNI: 28611961F.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-4797-2).

Interesado:

DNI: 27317425A.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión Anual (758-2019-31381-2).

Interesado:

DNI: 75304152J.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión Anual (758-2019-20758-1).

Interesado:

DNI: 77847075X.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión Anual (758-2019-36477-1).

Interesado:

DNI: 53354516J.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-962-2).

Interesado:

DNI: 49127821M.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-910-2).

Interesado:

DNI: 28373256L.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-4537-1).

Interesado:

DNI: 27893712W.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-5094-1).

Interesado:

DNI: 28880850A.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión Anual (758-2019-54182-2).

Interesado:

DNI: 28390955P.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión Anual (758-2019-39563-1).

Interesado:

DNI: 52247843P.

Contenido de la notificación: Resolución Revisión de Oficio (756-2019-913-2).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos.*

20191024 RESOLUCIONES DENEGATORIAS 303.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se conceden la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI
(DPSE)561-2019-0013221-2	45811163q
(DPSE)564-2019-0008130-2	27308764j
(DPSE)564-2019-0009217-1	28809237n

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 259/2019 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 259/2019 Neg. 1B, presentado por la persona identificada por núm. de DNI 27.878.141-W contra la Resolución de fecha 21 de mayo de 2019, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto, del expediente SAAD01-41/2196434/2009-80, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de la persona identificada por núm. de DNI 28.212.841-Y, y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 184/2019 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 184/2019 Neg. 2, presentado por la personas identificadas por núms. de DNI 27.293.638-K y DNI 27.239.637-C contra la Resolución de fecha 29 de marzo de 2019, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto, del expediente SAAD01-41/3718772/2016-71, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de la persona identificada por núm. de DNI 27.912.414-M, y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 237/2019 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Diez de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 237/2019 Neg. 1, presentado por la persona identificada por núm. de DNI 28.579.191-N contra la Resolución de fecha 21 de mayo de 2019, desestimatoria del recurso de alzada presentado, del expediente SAAD01-41/416159/2008-60, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia la persona identificada por núm. de DNI 77.814.960-A, y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos.*

20191017 RESOLUCIONES DENEGATORIAS 303.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se conceden la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI
(DPSE)561-2018-026893-1	x3368574v
(DPSE)561-2018-028868-1	x6934745s
(DPSE)561-2018-038617-1	08914361k
(DPSE)561-2018-039520-1	28878342w
(DPSE)561-2018-043532-1	44042811l

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

20191016 RESOLUCIONES DE DESESTIMIENTO 312.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se conceden la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI
(DPSE)561-2019-004554-1	45655142g
(DPSE)561-2019-016632-1	31830845h

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

20191014 RESOLUCIONES DENEGATORIAS 303.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se concede la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI
(DPSE)561-2018-034785-1	Y2207372F
(DPSE)561-2018-039849-1	52299951K
(DPSE)561-2018-042602-1	28633759R
(DPSE)561-2018-043931-1	32062489Y
(DPSE)561-2018-044202-1	48955505M

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

20191014 RESOLUCIONES DE DESESTIMIENTO Y ARCHIVO 311.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se concede la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI
(DPSE)561-2018-012932-1	X8963965z
(DPSE)561-2018-023301-1	38816920g
(DPSE)561-2018-024895-1	Y0241113h
(DPSE)561-2018-025595-1	28792096y
(DPSE)561-2018-027622-1	38082552a
(DPSE)561-2018-030345-1	47345065w
(DPSE)561-2018-030418-1	29567218m
(DPSE)561-2018-030508-1	75428852f
(DPSE)561-2018-030571-1	X6611040n
(DPSE)561-2018-030694-1	02878900j
(DPSE)561-2018-030709-1	28770870d
(DPSE)561-2018-030711-1	28982606f
(DPSE)561-2018-030717-1	X4478027l
(DPSE)561-2018-030769-1	48987982y
(DPSE)561-2018-030858-1	73396943x
(DPSE)561-2018-030876-1	74939605q
(DPSE)561-2018-031017-1	28930563j
(DPSE)561-2018-031392-1	52902604m
(DPSE)561-2018-031517-1	30254737p
(DPSE)561-2018-031667-1	X7552438c
(DPSE)561-2018-031705-1	54712849n
(DPSE)561-2018-031791-1	50119059n
(DPSE)561-2018-031827-1	15406162a
(DPSE)561-2018-031923-1	34735118n

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

#### 20191014 RESOLUCIONES DE DESISTIMIENTO Y ARCHIVO 311

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se concede la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI
(DPSE)561-2018-032006-1	28622006R
(DPSE)561-2018-032072-1	28881598S
(DPSE)561-2018-032503-1	X3003823T
(DPSE)561-2018-032579-1	28936472B
(DPSE)561-2018-032643-1	X9404291M
(DPSE)561-2018-032872-1	37389838A
(DPSE)561-2018-032885-1	28581071Y
(DPSE)561-2018-032990-1	75437529J
(DPSE)561-2018-032998-1	X6737510M
(DPSE)561-2018-033145-1	28527167Z
(DPSE)561-2018-033193-1	Y5882464K
(DPSE)561-2018-033317-1	X5418778R
(DPSE)561-2018-033510-1	Y0016251G
(DPSE)561-2018-033792-1	77816171H
(DPSE)561-2018-034142-1	47392073K
(DPSE)561-2018-034299-1	46450249R
(DPSE)561-2018-035974-1	14614677V
(DPSE)561-2018-036252-1	14617716C
(DPSE)561-2018-0374671	27321732D
(DPSE)561-2018-039481-1	39401600R
(DPSE)561-2018-039955-1	Y0887704X
(DPSE)561-2018-040858-1	28495786M

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día

siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

20191011 RESOLUCIONES DE INADMISION 350.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se concede la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI
(DPSE)561-2019-026151-1	17484223Z
(DPSE)561-2019-026622-1	30260900F
(DPSE)561-2019-027722-1	44959997B
(DPSE)561-2019-029916-1	Y5876545J
(DPSE)561-2019-030291-1	28924771V

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

20191010 RESOLUCIONES DE CONCESION 301.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se concede la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI
(DPSE)561-2018-039338-1	77535376F
(DPSE)561-2018-039857-1	47212503N
(DPSE)561-2018-040061-1	28527251Y
(DPSE)561-2018-042926-1	53276680D
(DPSE)561-2018-043469-1	28478382N

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 22 de septiembre de 2019, de la Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén). (PP. 2375/2019).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 29.8.2019, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Excavaciones Los Tres Socios, S.L., para el proyecto denominado de «Planta de machaqueo y trituración de residuos de construcción y demolición», en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén) (Expte. AAU/JA/0013/17). El contenido íntegro de dicha resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>).

Jaén, 22 de septiembre de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de octubre de 2019.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Procedimiento: Baja de la asociación benéfica, en el procedimiento de distribución gratuita de frutas y hortalizas frescas y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de baja de 1.7.2019.

Extracto del acto: Resolución de baja de participación de centro benéfico asociado a la organización caritativa andaluza fundación banco de alimentos de Cádiz, para distribución gratuita de frutas y hortalizas frescas y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, Plaza de la Constitución, núm. 3, 11071 Cádiz.

Num.	Entidad	NIF
1	ASOCIACIÓN ADONAIS	G11656832

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de octubre de 2019.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Procedimiento: Baja de la asociación benéfica, en el procedimiento de distribución gratuita de frutas y hortalizas fresca y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de baja de 27.6.2019.

Extracto del acto: Resolución de baja de participación de centro benéfico asociado a la organización caritativa andaluza fundación banco de alimentos de Cádiz, para distribución gratuita de frutas y hortalizas fresca y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz. Plaza de la Constitución, núm. 3, 11071 Cádiz.

NÚM.	ENTIDAD	NIF
1	ASOCIACIÓN REMAR CÁDIZ	G11213501

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 26 de octubre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por el que se notifican resoluciones relativas a procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto la notificación a los interesados, por el presente anuncio se notifican a continuación los actos administrativos que se relacionan, indicándoles que para su conocimiento se podrán personar en la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, núm. 50, en Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: 44604642Y.

Expediente: DÑ-HU/2018/164/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: 52959894W.

Expediente: DÑ-HU/2018/24/GC/ENP.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: 44237610P.

Expediente: DÑ-HU/2018/100/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: 48922949V.

Expediente: DÑ-HU/2018/116/GC/ENP.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: 29620097F.

Expediente: DÑ-HU/2018/167/GC/ENP.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: 29612516Q.

Expediente: DÑ-HU/2018/169/GC/ENP.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: 29612586V.

Expediente: DÑ-HU/2018/172/GC/ENP.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: B91339721.

Expediente: DÑ-HU/2018/173/GC/ENP.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: 28014576R.

Expediente: DÑ-HU/2018/183/GC/ENP.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Y1727404A.

Expediente: DÑ-HU/2018/184/GC/ENP.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: 49047457A.

Expediente: DÑ-HU/2018/186/GC/ENP.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Y0949559H.

Expediente: DÑ-HU/2018/190/GC/ENP.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: 29489413D.

Expediente: DÑ-HU/2019/13/GC/ENP.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado:75556532Z.

Expediente: DÑ-HU/2018/102/GC/ENP.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de octubre de 2019.- El Director General, Ángel Andrés Sánchez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 26 de octubre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por el que se notifica el acuerdo de inicio relativo al procedimiento sancionador en materia de medio ambiente.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto la notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica a continuación el acto administrativo que se relaciona indicándole que para su conocimiento se podrá personar en la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sito en Avenida Manuel Siurot, núm. 50, en Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: 45813570P.

Expediente: DÑ-HU/2019/34/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: 75556532Z.

Expediente: DÑ-HU/2019/76/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: 80149154L.

Expediente: DÑ-HU/2019/33/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: 28632997K.

Expediente: DÑ-HU/2019/91/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: 44219088R.

Expediente: DÑ-HU/2019/24/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de octubre de 2019.- El Director General, Ángel Andrés Sánchez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: NIF X2607819X.

Expediente: JA/018/2019.

Fecha acto notificado: 11.10.2019.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 31 de octubre de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 1 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos; significándoles que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda Industria y Energía de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda Industria y Energía en vía de apremio.

NIF: B93529618.

Expediente: MA/124/19.

Sanción: Multa de 1.000 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 25575322N.

Expediente: MA/290/19.

Sanción: Multa de 501 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 1 de noviembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 1 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 01923672K.

Expediente: MA/0317/19.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 1 de noviembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
48957833X	RESOLUCIÓN	SE/0226/19/SAA

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 31 de octubre de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
B11320041	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0330/19/PS
B90297102	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0330/19/PS

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 31 de octubre de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
B11451853	RESOLUCIÓN	SE/0110/19/PS
48979671K	RESOLUCIÓN	SE/0110/19/PS

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 31 de octubre de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se cita.*

Intentada sin efecto las notificaciones a herederos de Antonia Sánchez Jiménez, de solicitud de documentación en relación con la solicitud única con número 01179361 para la campaña 2018, así como los pagos de la Medida 10: Agroambiente y Clima y Medida 11: Agricultura Ecológica, pendientes de abonar al titular heredero de Antonia Sánchez Jiménez, con NIF 28190213X, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla; en el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado con fecha de la publicación del presente anuncio.

Relación de la persona interesada:

NIF/CIF de la persona interesada	ACTO NOTIFICADO	NÚM. EXPEDIENTE
28190213X	Solicitando documentación para la solicitud única para la campaña 2018, de las Medida 10 y Medida 11	01179361/2018

Plazo de notificación: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, en el Servicio de Ayudas en el Departamento de Medidas de Acompañamiento; sita en Avda. de Grecia, s/n , 2.ª planta (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 31 de octubre de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Corrección de errores del Anuncio de 25 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, dando publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de El Puerto de Santa María (BOJA núm. 210, de 30.10.2019).*

Detectado error en el anuncio de 25 de octubre de 2019 (BOJA núm. 210, de 30 de octubre de 2019), de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, dando publicidad al Informe Ambiental Estratégico relativo al «Plan parcial de la Unidad SUNC-03 Cantarranas 3», en el término municipal de El Puerto de Santa María (E.A.E.s.-10/2019), se procede a la siguiente rectificación:

En el ANEXO, donde dice:

«Informe Ambiental Estratégico (Expte. E.A.E.s.-10/2019) de fecha 6 de junio de 2019...»

Debe decir:

«Informe Ambiental Estratégico (Expte. E.A.E.s.-10/2019) de fecha 30 de septiembre de 2019...»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 30 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de cinco días siguientes a la publicación en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

- Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

EXPEDIENTE: 061/19.

DNI/CIF/NIE/PASAPORTE: \*\*\*6943\*\*.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: 077/19.

NOMBRE: ENERGÍAS RENOVABLES VEGASOL, S.L.

DNI/CIF/NIE/PASAPORTE: B19560069.

DOMICILIO: CALLE LOJA, NÚM. 7. POLÍG. IND. JUNCARIL, PARCELA 7, LOCAL 10. C.P.: 18220 (ALBOLOTE) GRANADA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: 145/19.

NOMBRE: BABIN IBERBABY, S.A.

DNI/CIF/NIE/PASAPORTE: A80083801.

DOMICILIO: CAMINO DE LOS MOLINOS, 64. POLÍG. IND. MOLINO DEL PILAR. NAVES NÚMS. 26-27. C.P.: 50015-ZARAGOZA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Granada, 30 de octubre de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 30 de octubre de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el tercer trimestre del año 2019.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer durante el tercer trimestre del año 2019:

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

Cantidad concedida: 81.809,74 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Cantidad concedida: 90.551,63 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Cantidad concedida: 79.337,97 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ.

Cantidad concedida: 66.739,98 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA JANDA.

Cantidad concedida: 70.905,08 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

Cantidad concedida: 73.673,54 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA.

Cantidad concedida: 46.040,36 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO.

Cantidad concedida: 41.116,13 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BAENA.

Cantidad concedida: 52.801,87 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CABRA.

Cantidad concedida: 47.558,79 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LUCENA.

Cantidad concedida: 59.120,96 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA.

Cantidad concedida: 55.576,65 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO.

Cantidad concedida: 55.978,62 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.

Cantidad concedida: 55.066,68 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.

Cantidad concedida: 63.762,37 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA.

Cantidad concedida: 46.793,91 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE.

Cantidad concedida: 53.985,77 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ARACENA.

Cantidad concedida: 39.211,93 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.

Cantidad concedida: 43.354,89 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA.

Cantidad concedida: 47.857,51€.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO DEL CONDADO DE HUELVA.

Cantidad concedida: 46.551,17 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MOGUER.

Cantidad concedida: 62.073,00 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN.

Cantidad concedida: 38.207,24 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS.

Cantidad concedida: 29.669,61 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA.

Cantidad concedida: 40.317,90 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BAEZA.

Cantidad concedida: 57.681,24 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BAILÉN.

Cantidad concedida: 28.366,00€.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR.

Cantidad concedida: 29.214,67 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CAZORLA.

Cantidad concedida: 42.632,39 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LINARES.

Cantidad concedida: 88.956,31 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MARTOS.

Cantidad concedida: 29.429,21 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA.

Cantidad concedida: 36.808,66 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PUERTA DE SEGURA, LA.

Cantidad concedida: 35.402,86 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO.

Cantidad concedida: 46.812,53 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO.

Cantidad concedida: 38.736,33 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO.

Cantidad concedida: 45.343,03 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.

Cantidad concedida: 33.135,46 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Cantidad concedida: 36.993,11 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ÁLORA.

Cantidad concedida: 50.109,31 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Cantidad concedida: 81.614,25 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.

Cantidad concedida: 88.864,81 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.

Cantidad concedida: 88.444,60 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.

Cantidad concedida: 95.876,66€.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BRENES.

Cantidad concedida: 34.897,40 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

Cantidad concedida: 48.337,44 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

Cantidad concedida: 66.410,06 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ÉCIJA.

Cantidad concedida: 48.808,89 €.

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER,  
CONVOCATORIA 2019.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/46100/00 2019.

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.

Cantidad concedida: 72.966,79 €.

Finalidad: SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO  
DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y DEFENSA PROCESAL A MUJERES EN CASO DE  
DISCRIMINACIÓN LABORAL POR RAZÓN DE SEXO.

Partida presupuestaria: 1631010000 G/32G/48205/00 01.

Entidad beneficiaria: UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA.

Cantidad concedida: 52.500,00 €.

Sevilla, 30 de octubre de 2019.- La Jefa de Servicio de Contratación, Convenios y  
Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 22 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: AL-00946/2019 Matrícula: Nif/Cif: X5260153F Co Postal: 52006 Municipio: MELILLA Provincia: Melilla Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01343/2019 Matrícula: 2599JBX Nif/Cif: X3242048Z Co Postal: 03184 Municipio: TORREVIEJA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-01351/2019 Matrícula: 2599JBX Nif/Cif: X3242048Z Co Postal: 03184 Municipio: TORREVIEJA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01996/2019 Matrícula: 0870DXS Nif/Cif: B04730461 Co Postal: 04745 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-02001/2019 Matrícula: 5103BNP Nif/Cif: X5143293X Co Postal: 28300 Municipio: ARANJUEZ Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-02002/2019 Matrícula: 2143CLM Nif/Cif: X2312362B Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-02003/2019 Matrícula: Nif/Cif: X2872555Q Co Postal: 30840 Municipio: ALHAMA DE MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-02005/2019 Matrícula: Nif/Cif: X5174194E Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-02006/2019 Matrícula: 9436BHB Nif/Cif: X3412784K Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-02073/2019 Matrícula: 7756HBS Nif/Cif: B04894861 Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-02074/2019 Matrícula: 7756HBS Nif/Cif: B04894861 Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-02075/2019 Matrícula: 7756HBS Nif/Cif: B04894861 Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-02078/2019 Matrícula: 3337FHW Nif/Cif: B04723342 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-02081/2019 Matrícula: 3652HTD Nif/Cif: B04870242 Co Postal: 04400 Municipio: ALHAMA DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: AL-02085/2019 Matrícula: 4092JWG Nif/Cif: 23769583A Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-02089/2019 Matrícula: 6984GDY Nif/Cif: 78034576S Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: AL-02093/2019 Matrícula: 6638JVR Nif/Cif: B22382527 Co Postal: 22430 Municipio: GRAUS Provincia: Huesca Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 197.45 ROTT LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-02278/2019 Matrícula: Nif/Cif: B04818365 Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 4071 Almería, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

Almería, 22 de octubre de 2019.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 30 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, por el que se notifica propuesta de liquidación emitida en el expediente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica la siguiente propuesta de liquidación.

Esta propuesta se encuentra a disposición del interesado-reclamado en la sede del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, núm. 1, 8.ª planta (Córdoba), donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento del contenido íntegro y ejercicio de los derechos que le asisten. En el supuesto de no comparecer, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: DC-45/2019.

DNI: 34014115J.

Domicilio: C/ Don Juan de Borbón, 5.

Municipio: 14840 Cabra (Córdoba).

Extracto de la propuesta de liquidación: Se reclama el abono 1.161,97 € por los daños causados en la carretera A-318, punto kilométrico 66+440 por accidente de tráfico ocurrido el día 29.3.2019, término municipal de Zuheros, provincia de Córdoba, ocasionados por el vehículo matrícula 1756DXH, titular con DNI 34014115J.

Transcurridos diez días desde la presente notificación, se comunicará al interesado la resolución/liquidación definitiva al efecto del abono de la cantidad reclamada.

Córdoba, 30 de octubre de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación de propuestas de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: CO-00166/2019 Matrícula: 2965JBZ Nif/Cif: B90165317 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla, Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2018. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros.

Expediente: CO-00248/2019 Matrícula: CO005764AB Nif/Cif: B14320923 Co Postal: 14850 Municipio: BAENA Provincia: Cordoba. Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2018. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros.

Expediente: CO-00290/2019 Matrícula: 7211CRK Nif/Cif: B04882536 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria. Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2018. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el art. 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Córdoba, 31 de octubre de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de propuesta de resolución y trámite de audiencia recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar el acto administrativo que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por la propia persona interesada. Por el presente anuncio se concede al interesado trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Las causas del expediente administrativo se fundamentan en el incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) y f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

Acto notificado: Propuesta de resolución y trámite de audiencia.

PERSONA TITULAR DEL DNI NÚM.	MATRÍCULA	MUNICIPIO
53917351S	JA-0919	Andújar
53333567V	JA-0937	Linares

El expediente administrativo se encuentra a disposición de la persona titular del DNI 26.013.382-M en la Dirección Provincial de AVRA en Jaén, sita en calle Isaac Albéniz, núm. 2, 23009 de Jaén.

Jaén, 4 de noviembre de 2019.- El Director, Agustín Moral Troya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de trámite de información en expedientes de reparaciones de viviendas que se citan a continuación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar a los interesados los actos administrativos que abajo se indican, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en las direcciones que constan a esta Agencia, en relación al expediente de reparación de vivienda que seguidamente se relaciona:

Acto notificado: Trámite de información.  
Persona notificada: Titular del DNI 44.801.291M.  
Núm. Expediente: JA-VARIOS-32/2019.  
Fecha: 3 de octubre de 2019  
Grupo: 90 VPA OLIVAR.  
Municipio: Jaén.

El expediente administrativo se encuentra a disposición de las personas titulares de los DNI arriba mencionados en la Dirección Provincial de AVRA en Jaén, sita en calle Isaac Albéniz, núm. 2, 23009, de Jaén.

Jaén, 4 de noviembre de 2019.- El Director, Agustín Moral Troya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 4 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar el acto administrativo que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por la propia persona interesada. Por el presente anuncio el interesado podrá formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le de traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado. La causas del expediente administrativo están previstas en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) y f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

PERSONA TITULAR DEL DNI NÚM.	MATRÍCULA	MUNICIPIO
26192359M	JA-0937	Linares
26519961H	JA-0937	Linares
26241886S	JA-0977	Linares
05690800W	JA-0977	Linares
30548430Z	JA-7070	Marmolejo

El expediente administrativo, se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de AVRA, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén.

Jaén, 4 de noviembre de 2019.- El Director, Agustín Moral Troya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 19 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019. (PP. 2349/2019).*

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que, a continuación, se reseñan para el año 2019, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Personal funcionario:

Grupo: C.

Subgrupo: C 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Núm. de vacantes: 2.

Denominación: Policía Local.

La Puebla de los Infantes, 19 de septiembre de 2019.- El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Rodríguez Fernández.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 30 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, de iniciación del procedimiento de consulta popular local sobre el traslado del lugar de celebración de las ferias y fiestas de San Sebastián de los Ballesteros. (PP. 2468/2019).*

Don Francisco Javier Maestre Ansio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

Hace saber: Por medio del presente, que el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros acordó en sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2019, la iniciación del procedimiento de consulta popular local sobre el traslado del lugar de celebración de las ferias y fiestas de San Sebastián de los Ballesteros, lo que se hace público durante un periodo de 20 días hábiles a fin de dar cumplimiento al trámite de información pública al que se refiere el artículo 8 de la Ley 2/2001, de 3 de mayo, para que cualquier persona física o jurídica pueda efectuar las alegaciones que considere procedentes, a cuyos efectos y durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

San Sebastián de los Ballesteros, 30 de septiembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Maestre Ansio.